



Universidad Nacional Autónoma de México

FACULTAD DE PSICOLOGIA

PROYECTO DE REEDUCACION PARA MENORES
INFRACTORES EN MEXICALI, B. C.F.A.
(ALGUNAS CONSIDERACIONES CLINICAS)

M-0023403

T E S I S

Que para obtener el Título de
LICENCIADO EN PSICOLOGIA DE LA U.N.A.M.

P r e s e n t a n

GUILLERMO LUIS RODRIGUEZ GONZALEZ
REY ANTONIO CABRERA ANGULO
ERNESTO JAVIER MARRUFO ARMENTA



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

PREFACIO.

El presente trabajo, está dirigido al problema de rehabilitación del menor infractor en el estado de Baja California , abordado desde una perspectiva de la Psicología Clínica.

En el primer capítulo, exponemos la clasificación del adolescente antisocial; el resultado de distintas investigaciones que se han hecho sobre los elementos subyacentes en la delincuencia; la legislación sobre menores infractores, que establece los parámetros legales para el tratamiento reeducativo y la revisión periódica del caso, por parte del Consejo de Orientación y Reeducación para menores; los conceptos básicos de la Comunidad Terapéutica, aspecto esencial para tratar de dar respuesta al problema planteado; así como los antecedentes de esta técnica y las aportaciones que pretende tener en el proceso de reeducación para menores infractores.

En el capítulo segundo, establecemos dentro del marco referencial, una descripción detallada de la Escuela Granja Orientación para Varones (EGOV), determinando sus antecedentes históricos, organización y funcionamiento.

Posteriormente, es en el tercer capítulo, donde hacemos un análisis empírico y estadístico, de la situación actual de la institución — en cuanto a la población de menores infractores internos y su operatividad funcional —, lo que cimienta

nuestra propuesta de tratamiento.

Es hasta el capítulo cuarto, donde planteamos un programa de reeducación para el menor infractor; considerando necesario para ello, la coordinación de tres aspectos fundamentales: el tratamiento, la administración y la vigilancia.

El tratamiento, lo fundamentamos en el concepto de Comunidad Terapéutica, la cual está constituida por tres elementos:

- a) Reuniones a nivel comunitario,
- b) Reuniones de pequeño grupo, y
- c) Terapia individual con metas reeducativas.

El desarrollo de las fases anteriores, se implementa a través de comités, los que se encargan de diseñar, capacitar, orientar y brindar tratamiento en forma multidisciplinaria al menor interno, es en esta sección donde especificamos la propuesta para la EGOV.

De antemano, sabemos las limitaciones de personal capacitado, así como la disposición legal y judicial que pudiera presentarse para su implantación; pues en el fondo, pretende romper con un trato arcaico y retrógrado que actualmente impera en la institución, lesionando las posibilidades de reeducación; ya de por sí impedidas por factores económicos, en este tipo de población de menores infractores.

Í N D I C E

	Pág.
PREFACIO	iv
INTRODUCCIÓN.	1
TEMA	5
JUSTIFICACIÓN	5
OBJETIVOS	10

C A P Í T U L O I

MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

1. Consideraciones psicodinámicas del menor infractor	12
2. El establecimiento de la identidad	17
3. El carácter antisocial	22
4. La Legislación sobre menores infractores	26
5. La Comunidad Terapéutica, conceptos básicos	30

C A P Í T U L O I I

MARCO REFERENCIAL

LA ESCUELA GRANJA ORIENTACIÓN PARA VARONES

(EGOV)

1. Antecedentes históricos de la EGOV	42
2. Recursos materiales	43
3. Recursos humanos	44
4. Organigrama de funcionamiento	47

M-0013403

C A P Í T U L O I I I

ANÁLISIS EMPÍRICO - ESTADÍSTICO

	Pág.
1. Análisis empírico	49
2. Análisis estadístico	54

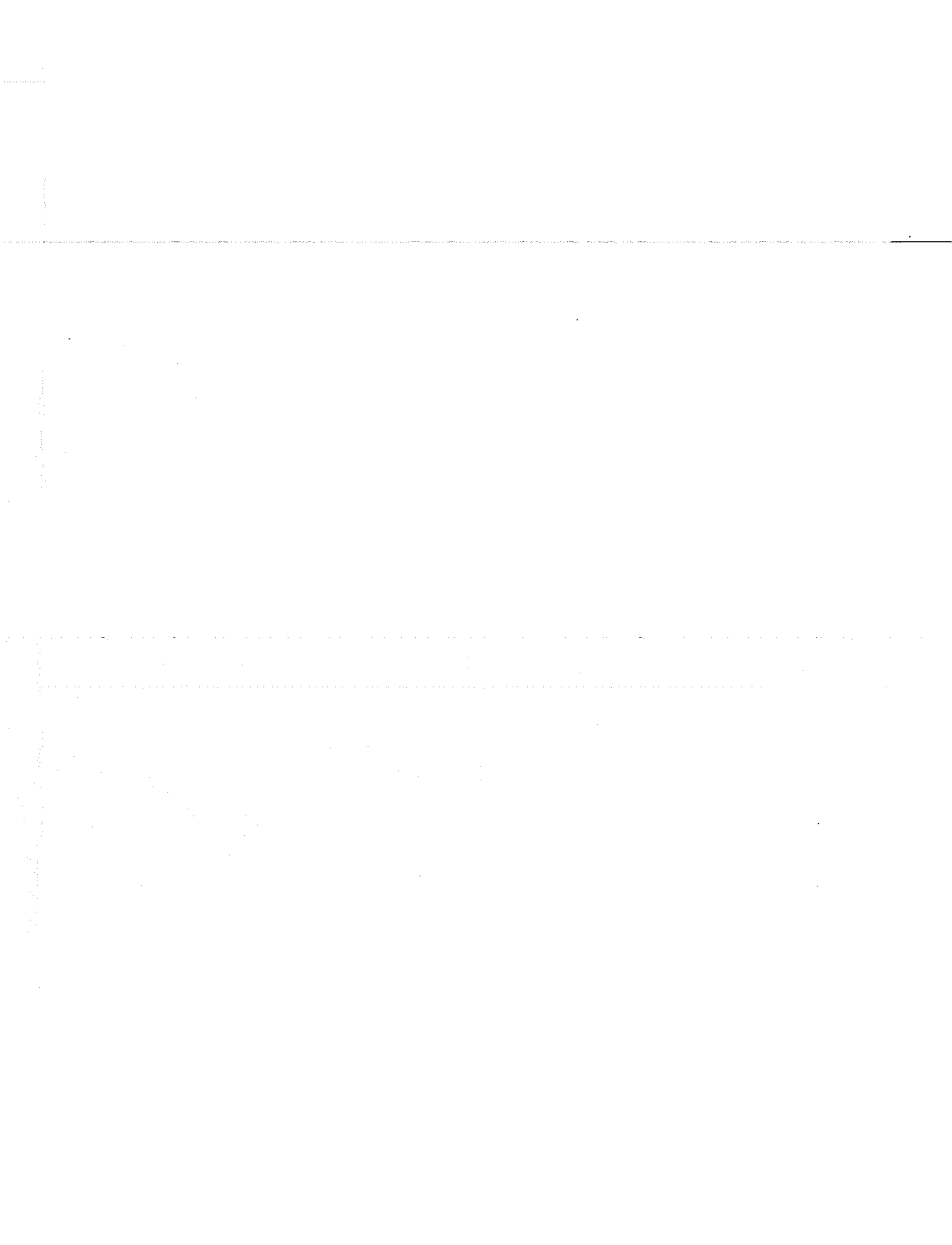
C A P Í T U L O I V

PROGRAMA DE TRATAMIENTO PARA EL MENOR INFRACTOR
DE LA ESCUELA GRANJA ORIENTACIÓN PARA VARONES
EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

1. Programa de tratamiento	66
2. Proyecto de organización interna	68
3. Elementos de la Comunidad Terapéutica	80
4. Naturaleza y función del Grupo Comunitario	84
5. Naturaleza y función del Pequeño Grupo.	89
6. Terapia individual	91
7. Programas de adiestramiento para los talleres de la Escuela Granja Orientación para Varones	93

BIBLIOGRAFÍA

ANEXO



INTRODUCCIÓN.

Una escuela de rehabilitación para menores infractores , es "la prueba de fuego" para cualquier teoría de la conducta humana o especialista de la misma. En ella se pueden observar a menudo las formas extremas de cualquier problema conductual concebible: desórdenes orgánicos, problemas severos de ajuste de la personalidad, "retraso mental", problemas nutricionales, diversos tipos de neurosis, etc. En suma, distintos cuadros gnosológicos que fluctúan entre la neurosis y la psicosis.

Un breve vistazo a este panorama, no deja de producirnos un sentimiento de impotencia y desesperanza; ya que en el estado de Baja California, no se cuenta con un programa reeducativo, que ofrezca una alternativa viable al menor infractor y por consecuencia, reduzca su reincidencia.

Ante esta perspectiva, creemos que la reeducación del menor infractor, debe comprender una triple acción, ejercida en relación al sujeto:

- Acción terapéutica. La cual comprenda la aplicación de las diversas psicoterapias y terapias (individuales o grupales), capaces de mejorar su comportamiento.

- Acción profesional. La cual constituya la preparación para que adquiera su independencia económica, involu-

crándolo en el aprendizaje de un oficio a través de talleres de capacitación de diversa índole.

- Acción escolar. La que consista en la enseñanza de la lecto-escritura y nociones elementales de cálculo, ya que esta población presenta un marcado retraso escolar.

Como profesionistas de la conducta, nos sentimos motivados a emprender un sinnúmero de empresas para ayudar a este sector marginado, producto de todo un sistema social. En este sentido, se hace necesario apuntar que la reeducación de un menor infractor, no sólo consiste en "readaptarlo" a la vida social creándole automatismos de conducta; sino también, en la medida de lo posible; insertarlo en la sociedad favoreciendo su desarrollo, provocando un clima institucional de toma de conciencia y haciéndolo vivir activamente las situaciones de su entorno.

En la medida en que el menor, tome conciencia de sí mismo y de su lugar en la sociedad; elevará progresivamente su condición de ser humano para rechazar, elegir o aceptar sus responsabilidades.

La necesidad de seguridad que debe satisfacerse en el menor, exige que el medio: en un cuadro de vida del que no estén excluidas reglas, normas o fórmulas, que a menudo deben ser aprendidas y vividas antes de ser discutidas; sea apto, que

ofrezca estabilidad, firmeza y solidez; además, debe ser capaz de sostener física y moralmente al menor, procurándole apoyo tanto en lo afectivo como en la toma de decisiones; y de la misma manera, respuestas válidas a sus tormentos y curiosidad.

Las necesidades de afirmación y expansión del "yo", posesión y conquista del mundo, sentirse causa activa; son necesidades que sólo se pueden satisfacer en un sistema de liberalismo educativo que preconice la confianza, la "autonomía del yo", la libre discusión, la superación de sí mismo y que se esfuerce por realizar condiciones del medio que no opriman, ni ahoguen al sujeto.

Pero lo antes señalado, no se ofrece actualmente en la Escuela Granja Orientación para Varones (EGOV) y sentimos que todo elemento que forme parte del personal de la institución reeducativa, debe tener una visión amplia y general; como para comprender que si el formalismo tiene su lugar en la vida del menor, no podría sin embargo constituir su meta final. El menor, lleva dentro de sí la necesidad de afirmarse ante su medio y en la medida que lo consiga sin ninguna oposición, se encamina hacia su libertad.

El personal técnico encargado de los menores infractores, no debe dejar de dar gran importancia a la necesidad de pertenencia y a la de identificación. La primera, lleva al menor a descubrir satisfacciones afectivas al pertenecer y tener posesión

sión de un grupo, de un oficio, de una casa, de un mundo propio y adherir estrechamente esas parcelas de su mundo psicológico. La segunda, conduce al menor a elegir un modelo, un camarada mayor o un adulto, y desea vivir como ese modelo idealizado que le ofrezca un prototipo más operativo, en oposición a los que le han precedido.

Como afirma Lenghton W. Dudley (1966): "... se requiere de un programa reeducativo que asegure, que el menor tiene la capacidad para relacionarse significativamente con su familia y amigos, que cuenta con habilidades académicas básicas que él necesita, y que contará con la suficiente autoestima para aplicar en la vida real aquello que la institución debió proporcionarle".

Si tal programa existiera, el paso siguiente sería coordinar las diferentes disciplinas con las que cuenta la institución en torno a un mismo objetivo. En la Escuela Granja Orientación para Varones, la labor conjunta no rebasa los límites de la camaradería, los buenos deseos y algunos elementos de cooperación interna; debido a que no existen objetivos claramente definidos de rehabilitación a nivel de equipo de trabajo, ni a nivel institucional. Si bien existen actividades dentro de la institución, deliberadamente desprovistas de un carácter reeducativo, éstas tienden a ser meros distractores que roban un tiempo de su propia vida.

Tomando en cuenta los elementos precedentes, presentamos algunas consideraciones clínicas para el funcionamiento interno de la EGOV, basadas en el concepto de "comunidad terapéutica", buscando con ello una labor reeducativa integral y concreta para el menor infractor, reconociendo de antemano las limitaciones que los supuestos teóricos de este proyecto puedan tener en relación a otras posturas sobre el mismo tema.

Podrá llamar la atención que contemplemos en este trabajo la organización del área administrativa y de custodia; esto obedece a que el concepto de "comunidad terapéutica", no limita el tratamiento terapéutico sólo al área técnica (psicólogo, médico, trabajador social, etc.), sino que amplía la acción a la institución en general.

TEMA.

PROYECTO DE REEDUCACIÓN PARA MENORES INFRACTORES DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA (ALGUNAS CONSIDERACIONES CLÍNICAS).

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

¿ El funcionamiento actual de la Escuela Granja Orientación para Varones (EGOV), reduce la reincidencia del menor infractor?

JUSTIFICACIÓN.

Frecuentemente la mayoría de los padres, médicos, educadores, psicólogos, etc., lejos de tratar de comprender al adolescente como sujeto que "desea ser"; lo integran en diversos sistemas de recuperación como sujeto que necesita cuidados, amonestaciones y figuras parentales adecuadas, quitándole de esta forma toda integridad y participación personal. Así mismo, la idea que ha prevalecido del "inadaptado social", nos impide su visión real como individuo. Las instituciones tradicionales de rehabilitación entran en este juego.

Si los menores terminan situados en espacios psicovitales estrechos, en donde los elementos principales son la re-presión, falta de oportunidad, de afecto y de apoyo; debemos esperar que se adapten a ese ambiente, que se integren a él, sin esperanzas de cambio, o de poder mejorar su desarrollo personal, pues el ambiente represivo que los rodea, les refuerza la adopción de roles socialmente negativos para poder subsistir.

El psicólogo no debe caer en este tipo de roles que esperan algunas instituciones, pues traicionaría su vocación. Por ello es importante reflexionar sobre nuestro papel, ya que cualquier diagnóstico que emitamos sin tomar en cuenta la situación concreta del menor infractor, paralizará a los padres de familia y demás parientes en una actitud de impotencia, y

encerrará al adolescente en un destino institucional sin alternativas reales de reeducación.

Cuando el psicólogo se ubica del lado de las disposiciones que la institución marca, y cuando éstas nunca consultan ni al cuerpo técnico y administrativo de trabajo (staff), se atenta directamente contra el principio fundamental de la rehabilitación el respeto a "ser uno mismo"; ya que el alienarse al lado de una orden así, es ponerse de parte de la autoridad irracional¹ y no al servicio del menor infractor y la sociedad.

Desde el momento en que el psicólogo o cualquier otro especialista de "la salud", acepte la idea de administrar la higiene mental, se está privando de toda posibilidad real de cambio al interior de toda institución.

El psicólogo debe sostener que el menor no nace siendo infractor y que su conducta desviada no resulta ser sólo producto de una patología mental, sino que debe entenderse, como aquél que ha aprendido ciertas pautas conductuales aceptadas y reforzadas en ciertos sectores poblacionales (comunidades marginadas, delictivas, etc.), que le han permitido enfrentarse a

¹ En este sentido E. Fromm define la autoridad irracional, como la ejercida con la finalidad explícita o al menos implícita, de perpetuar un estado de desigualdad entre la autoridad y el subordinado. Su modelo fundamental es la relación entre la autoridad y el subordinado. Su modelo fundamental es la relación entre el señor y esclavo. Insiste en que dicha diferencia de propósito se produce por diferencias de autovaloración. Específicamente, cree que la autoridad irracional se origina de una sensación personal de debilidad.

las adversidades de su entorno, resultado de una conflictiva social.

La deformación de la personalidad juega un papel muy importante en las manifestaciones delictivas, ciertos conflictos y defectos "mentales" que pueden aparecer frecuentemente en los infractores; la delincuencia es la expresión más peligrosa de las anormalidades para la sociedad. Aún cuando psicológicamente no ha sido demostrada la existencia de una personalidad criminal, existen condiciones ambientales que precipitan las manifestaciones delictivas.

A medida que el individuo madura, se provee de patrones de pensamiento o de acción, que se consideran normales y aceptables; ninguna sociedad puede esperar que la totalidad de sus miembros acaten todas las normas. Por el motivo que fuere, el individuo quizás ignore una norma o todas ellas, pero; para que la Psicología pueda estudiar las consecuencias de la estructura social, tiene que analizar los tipos de desviación de las normas de la sociedad, así como los de acomodación a ella. Si bien se han elaborado códigos escritos, en la práctica observamos que no han resultado operativos.

Por otra parte, aunque formal y objetivamente no existe una diferencia entre la delincuencia de los adultos y la de los menores; se admite que la acción del estado sobre ambos debe ser de distinto carácter y reposar en distintos funda-

mentos, en los menores de tipo educativo y fundamentalmente, tutelar y protector.

Con base en lo anterior, el presente proyecto se basa en el concepto de "Comunidad Terapéutica"², en el cual tanto la planta institucional (staff) como los menores infractores, realizan un esfuerzo constante por utilizar las "experiencias vividas" en todas las áreas de su existencia grupal e individual, con el propósito de lograr efectos reeducativos.

Lo anterior implica todo un cuestionamiento hacia la Escuela Granja Orientación para Varones, así como al papel que el "staff" ha venido desarrollando en términos de tratamiento, profesionalismo, manejo de poder, etc.; para que en forma interdisciplinaria se ofrezcan alternativas de funcionamiento en la institución.

2 Según Lloyd W. McCorkle y Bixby en "The Highfields Story", hacen referencia a ambientes diseñados en forma tal que permiten la aceptación y participación del menor infractor como sujeto que presenta una problemática social reflejada en el área conductual.

OBJETIVOS.

- Establecer la infraestructura teórico-metodológica, que facilite la expresión personal y la comunicación en todos los niveles; hasta el límite en que no entorpezca el desarrollo de los otros.
- Proponer un ambiente intrainstitucional que fomente la elaboración de los conflictos, de los menores infractores.
- Deducir a través del análisis empírico-estadístico, que el actual funcionamiento de la Escuela Granja Orientación para Varones, no cumple con los elementos reeducativos que señala la ley.
- Diseñar los contenidos mínimos que deberán contener los talleres de capacitación, que permitan la adquisición de nuevas habilidades.
- Indicar los lineamientos generales para la implementación de un patronato que, logre vincular al menor interno, con las oportunidades académicas y laborales en su posterior reincorporación a la sociedad.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

1. CONSIDERACIONES PSICODINÁMICAS DEL MENOR INFRACITOR.

La literatura sobre la adolescencia, durante la primera mitad del siglo XX, encerró una considerable controversia sobre si era un período de "tensión y confusión" (idea popularizada primero por G. Stanley Hall en sus dos volúmenes publicados en 1904). Este tema ha ocasionado durante mucho tiempo una discusión continua y estrechamente relacionada. Se ha preocupado por el grado en que la turbulencia de este período, se conecta con los cambios bioquímicos y fisiológicos, el crecimiento mental y emocional, las relaciones familiares entre padres e hijos, y los patrones culturales y sociales. Aunque existe un acuerdo considerable respecto a que todos estos factores están implicados, es difícil discutir o investigar más de dos variables al mismo tiempo.

En los últimos años, varios autores han proporcionado distintos marcos teóricos, que han servido para examinar la interacción de los factores fisiológicos, psicológicos, sociales y culturales, dentro del contexto de una serie de "crisis de identidad" que afronta el adolescente.

Aún cuando la disertación que hacemos, está enfocada sobre los factores psicológicos y sociales, reconocemos que éstos no son ni más ni menos importantes, que las variables fisiológicas y bioquímicas.

El término "adolescencia" proviene del verbo latino *adolescere* cuyo significado es: "desarrollarse hacia la madurez".

Desde el punto de vista social, el adolescente se encuentra a la mitad del camino entre la independencia personal y el seguir siendo dependiente respecto a sus padres, por lo que emprende conductas emancipatorias, motivadas por la búsqueda de una identidad personal.

Dentro del aspecto psicológico, tiende el adolescente a adaptarse constantemente a la evolución que implica, el cambio de la infancia a una etapa adulta.

Es de esperar, conductas agresivas o competitivas, actitudes exhibicionistas, o incluso el tomar parte en actos cínicos o antisociales, lo que parece representar una lucha por lograr una independencia respecto a la autoridad del hogar.

F. Moujan (1972)³, explica que para comprender este período de la vida (limitado social, biológica y psicológicamente), "es necesario conocer la gran cantidad de elementos somáticos, psíquicos y sociales; que intervienen en su configuración". Así lograremos un enfoque situacional que nos permita interpretar los fenómenos que en él concurren con menor riesgo de descuidar aspectos fundamentales.

3 Moujan, Fernando. Abordaje Teórico y Clínico del Adolescente. Edit. Paidós. Buenos Aires, 1974. p.p. 18-56.

Por su parte Friedlander, K. (1961)⁴, encuentra diferencias entre el desarrollo psicológico del menor infractor y de aquél que se considera socialmente adaptado, abordándolo desde tres puntos de vista:

a. Desarrollo Instintivo.

Aproximadamente entre los 7 y 9 años de edad, el niño socialmente adaptado, se encuentra en el período de latencia ; su actividad sexual pasa a un segundo plano. El infractor por su parte, puede presentar la necesidad de exhibirse, buscando con esto una gratificación instintiva directa, sin manifestar la vergüenza que normalmente se despliega en oposición a esta urgencia instintiva.

También se ha observado que las fantasías masturbatorias de la fase edípica, se transforman durante el período de latencia en ensoñaciones diurnas. Presentándose en forma variada y condicionadas por supuesto por las experiencias cotidianas del menor, en tanto el fondo instintivo generalmente es muy poco visible.

En el infractor suelen existir regresiones de la libido hasta el nivel anal-sádico, apareciendo los componentes de

⁴ Friedlander, Kate. "Psicoanálisis de la Delincuencia Juvenil. Edit. Paidós. Buenos Aires, 1961.

dañar y ser dañado, encontrándose esto en forma pronunciada. Presumiblemente se piensa que es una de las causas que generan los conflictos interpersonales de estos muchachos, tanto con sus familiares como con otras personas.

b. Desarrollo del yo.

La confusión de la vida instintiva, trae consigo perturbaciones del yo. El niño de más o menos 5 años, propende a ser controlado por el principio del placer y es en el período de latencia cuando se establece con firmeza el principio de realidad. El niño antisocial se ajusta a la realidad sólo en apariencia, pues al anteponer su conveniencia se refleja claramente que continúa sometido al principio primario. Se vé necesitado de gratificar en forma inmediata cualquier impulso, aunque traiga consigo un castigo, pues la satisfacción de sus deseos es más importante que la relación con los demás.

Esta incapacidad del yo para ajustarse al principio de realidad, provoca la falta de conocimiento y rendimiento escolar, por lo cual su energía instintual no se desarrolla por canales socialmente aceptables, es decir no se subliman.

A causa de su incapacidad de demora, el aprendizaje; que supone la aptitud de soportar cierta cantidad de displacer, no puede llevarse a cabo.

c. Desarrollo del Superyó.

Es conocido que en el período de latencia, el superyó debería aumentar, en virtud de la identificación con personas - investidas de autoridad; lo que se traduciría en los sentimientos y emociones reales del niño, el deseo consciente de hacer lo debido, así como los severos sentimientos de culpa que experimenta si gratifica sus deseos instintivos.

Al final de la fase edípica, el niño a menudo precisa identificarse con los padres, pues de otra manera, no logrará independizar su código ético infantil del paterno; lo cual representa un paso importantísimo en la formación del superyó; el que - habrá de completarse en el período de latencia.

En el menor infractor, la incapacidad de resistirse a un deseo sin atender a las consecuencias, son producto de la fuerza de las necesidades instintivas no modificadas, la debilidad del yo dominado aún por el principio de placer, y la falta de independencia del superyó, incapaz de gobernar los deseos que se despiertan en el ello. Estos tres factores hállanse íntimamente vinculados entre sí. La falta de una modificación anterior de la energía instintiva, desempeña un papel significativo en la debilidad del yo y en la perturbación de la formación del superyó.

Estos menores sólo postergan la satisfacción de sus deseos, cuando familiares u otras personas con autoridad los obligan a

ello; de ahí que es imprescindible analizar el complejo fenómeno de la identidad en el adolescente.

2. EL ESTABLECIMIENTO DE LA IDENTIDAD.

Para Cameron, N. (1963)⁵, la identificación tiene su origen en la incapacidad del niño, para diferenciar la madre del yo, en esa primera relación simbiótica. Considera que la identificación durante la infancia es "instrumental en el desarrollo de la personalidad y la diferenciación del ego".

Por su parte Thompson, C. (1964)⁶, describe la contribución de la identificación al desarrollo de la personalidad:

En la primera infancia, es uno de los métodos de dominar el medio. El niño que aún no tiene los suficientes conocimientos o experiencias para hacer una evaluación crítica de las actitudes y valores que encuentra a su alrededor, acepta sin ninguna crítica los puntos de vista, la forma de vida y aún los modales de algunas personas que tienen autoridad sobre él.

Al aumentar el número de personas con las que se identifica, encuentra ideologías y actitudes personales en conflicto, es capaz de distinguir entre ellas sus preferencias, y lentamente desarrolla una opinión propia.

Para estos autores, la identificación resulta de un proceso de realización propia del que se vale el niño para dominar su mundo, proceso que es instrumento de la realización personal. El niño ensaya papeles y características mediante la identificación, incorporando a su personalidad lo que es

5 Cameron, N. Personality Development and Psychopatology. Houghton. Mifflin. Boston, Mass. 1963.

6 Thompson, C. Identification with The Enemy and Loss of The Sense of Self. Interpersonal Psychoanalysis. Ed. M.R. Green. Basic Books N. York, 1964. p. 137

afín y rechazando otros, para ayudar así a su naciente sentido de la identidad.

Por otra parte, la adolescencia es considerada en su primer nivel de análisis, como un período de vida caracterizado - por el cambio corporal, social y a la vez psicológico. O sea que "identidad en la adolescencia", es una expresión que nos pone en presencia de una contradicción, como sostiene Avenburg en su ponencia sobre la identidad en el adolescente: "...sería algo así como la condición de ser él mismo dejando de serlo, similar en todo respecto, manifestándose como diferente el carácter de persistir esencialmente inmodificado sufriendo a la vez modificaciones".⁷

Identidad, por lo tanto, es un concepto inseparable de identificación; proceso que se da como condición previa al asumir la diferencia implícita en toda relación con un semejante que a la vez sea no yo. Esta identificación, relación afectiva libidinal y por lo tanto ya psicológica, está sentada en experiencias de satisfacción biológica, que llegan a ser psicológicas, justamente a través de la búsqueda de una identidad, la cual es investigada en un afuera no reconocido como tal, identidad que ya es interioridad, identidad alucinada, lo que Freud determina como el primer acto psíquico: el deseo, o sea la búsqueda de la identidad de percepción.

⁷ Apud. Bleger, J. La Identidad en el Adolescente. Edit. Paidós. Buenos Aires, 1973. pp. 15-16

Con el conocimiento de ese otro, que a la vez soy yo; yo que a su vez estuvo determinado por mi relación con el otro, que se constituyó desde la base, a partir de las primeras experiencias de relación. Esta toma de conciencia es esencialmente acción específica modificada por la realidad que se opone a la satisfacción de los deseos, los cuales no son arbitrarios, sino que corresponden a las necesidades reales, de las que no sólo se toma conciencia a partir de la acción modificadora del mundo que permite satisfacerlas.

A esto, le sumamos las discrepancias que se presentan en el crecimiento, con cambios a veces súbitos, que; determinan un constante cambio de la autoimagen y revaloración del yo.

Bloss, Peter.(1980)⁸, considera la adolescencia como un período de maduración en el cual cada individuo tiene que elaborar las exigencias de su vida total, para llegar a un yo estable y a la organización de los impulsos.

Los cambios en los que el adolescente pierde su identidad de niño, implican la búsqueda de una nueva identidad que se va construyendo en un plano consciente e inconsciente (el adolescente no quiere ser como determinados adultos, pero en cambio elige a otros como ideales).

⁸ Bloss, P. Psicoanálisis de la Adolescencia. 3a. ed. Edit. Joaquín Mortiz. México, 1980. pp. 132-154

Se encuentra también que la adolescencia permite en ocasiones la recuperación espontánea de conflictos infantiles, los procesos progresivos de la adolescencia posibilitan la reconstrucción de desarrollos tempranos defectuosos o incompletos, nuevas identificaciones juegan un papel importante en esto. Por lo tanto, los trastornos traen consigo un potencial benéfico. Erickson, E. (1956)⁹, menciona que podemos nominar a la adolescencia como "crisis normativa", fase normal de conflicto acentuado, con fluctuaciones en la fortaleza yoica, y un alto potencial de crecimiento.

La influencia de los medios masivos de comunicación, ejercen sobre la pubertad una considerable presión, ya que les determina el cómo vestir, comprar o actuar; como si tuvieran corporos y presupuestos de adultos. Por lo tanto, nuestra sociudad generalmente no concede una completa posición de adultos a los estudiantes de preparatoria o secundaria, independientemente de la edad, estado civil o paternidad.

Moujan, F. (1974)¹⁰, nos dice que la adolescencia es un período ilustrativo del fenómeno del duelo. Los adolescentes luchan, sufren, se esfuerzan no sólo a causa de los fenómenos externos de ser abandonados o adquiridos, sino también debido a las identificaciones infantiles que tienen que dejar y, a

9 Erickson Erick, H. Childhood and Society. The Problem Ego Identity, in The Journal of American Psychoanalytic Association, 1956. pp. 4, 56 y 121.

10 Moujan, Fernando. Op. Cit. pp. 18-19

la adquisición de las nuevas, que configuran la identidad adulta.

¿ Quién soy ?, ¿ qué soy ?, ¿ cuál es mi meta ?, son algunas de tantas preguntas importantes aún para el adulto maduro, cuya identidad personal está mucho más firmemente establecida que la del adolescente. Si es difícil para los adultos, lograr y mantener la identidad propia, tanto más difícil será para el adolescente.

Erickson, E. (1956)¹¹, ha proporcionado un marco teórico que ayuda a comprender algunas de las crisis de identidad que enfrenta el adolescente. Enfatiza que la resolución exitosa de la crisis de identidad en la adolescencia, depende en parte de la preparación que se tiene durante la infancia y la niñez temprana. Por ejemplo, el niño que desde la infancia ha podido adquirir una confianza básica en los padres y en su mundo circundante, encontrará mucho más fácil la situación como adolescente, para posponer la gratificación inmediata en beneficio de un mejor bien futuro. Pero sin embargo, persiste una desconfianza básica de manera temprana y continua durante la niñez; ya como adolescente puede ser incapaz de posponer gratificaciones inmediatas por temor a que el futuro le vaya a negar satisfacciones.

11 Apud. Schonbar Ann, Rosalea. Identificación y Búsqueda de la Identidad. En Revista de Psicoanálisis, Psiquiatría y Psicología. México, 1968. Vol. 8 enero-abril, F.C.E. pp. 49-59

La confianza en sí mismo, que es parte de esta crisis de identidad, se relaciona con el grado de pensamiento y acción autónomas, que se permitieron durante la niñez. Si esto fue insuficiente para dar oportunidad al niño de desarrollar un sentido de confianza y seguridad en sí mismo, los pensamientos y acciones del joven pueden estar tan dominados por sentimientos de vergüenza y duda, que la timidez suprime la advertencia de las necesidades de los demás.

3. EL CARÁCTER ANTISOCIAL.

Lippman, H.S. (1967)¹², clasifica en forma interesante diversos tipos de comportamiento disocial y establece sus diferencias:

-El niño disocial, "verdadero delincuente", que toma como norma de comportamiento el placer con poco sentimiento de culpabilidad y su yo bastante fuerte para las relaciones interpersonales le permite conducir su delincuencia con lógica, ser eficaz en su comportamiento delictivo y ser leal para con su grupo.

-El delincuente neurótico, cuya delincuencia puede ser impulsiva o compulsiva, a causa de un superego fuerte junto a sentimientos de ansiedad y culpabilidad, y cuya agresión no es clara sino inhibida y frenada. En el análisis de su personalidad se observa una necesidad inconsciente y profunda de ser castigado.

-El niño cuyo comportamiento disocial procede de una desinhibición por razones de enfermedad orgánica del sistema nervioso, o que sufre de una psicosis.

-El delincuente psicopático, que se caracteriza por una delincuencia impulsiva o compulsiva, con poca inhibición, control y sentimiento de culpabilidad. El yo es tan débil y desintegrado que resulta alterado por el contacto con la realidad; son incapaces de establecer relaciones interpersonales que tengan alguna significación, manifestando una superficialidad de pensamiento o de juicio y una tendencia a repetir actos a despecho de las experiencias vividas.

12 Apud. Ajuriaguerra, J. Manual de Psiquiatría Infantil. Barcelona, 1980. 4a. ed. Edit. Toray-Masson. p. 905

Así mismo, entenderemos como menor infractor: "a quien cometa acto perjudicial que esté en contradicción con los valores y normas vigentes de una sociedad, llevados o no a la categoría de leyes".¹³

Lo que describimos aquí corresponde a la noción de comportamiento antisocial, tal como lo describe la segunda edición (1968) del Diagnostic and Statical Manual of Mental Disorders: "Individuos predadores y que persiguen más o menos fines criminales... y que son anormales desde el punto de vista psiquiátrico, pero que sin embargo tienen problemas suficientemente graves para justificar el examen hecho por el psiquiatra".

Por otra parte, Stovanovitch (1969)¹⁴, destaca las contradicciones que existen en cuanto a la salud mental de estas personas. Considera que todo comportamiento criminal es una prueba de enfermedad mental.

En los estudios que ha realizado Muchelli, R. (1954)¹⁵, con delincuentes, distingue los falsos delincuentes de los verdaderos. De acuerdo a su clasificación menciona:

13 Hinojosa, Elena A. de. Conferencia sobre "Problemas de Prevención y Readaptación Social de Menores Infractores". México, 7 diciembre 1979.

14 Stovanovitch, K. Antisocial and Disocial. Arch. Gen. Psychology 1969, 25/5 pp. 561-567

15 Apud. Ajuriaguerra, J. de Op. Cit. pp. 891-892

Entre los falsos delincuentes deben incluirse los neuróticos, los psicóticos, los epilépticos o enfermos orgánicos, etc., así como los psicópatas afectados por una desorganización del sentido de realidad.

En la delincuencia verdadera deben clasificarse los sociópatas, afectados de una desorganización de la participación social, lo que da lugar a anormales sociales en el sentido de inadaptación, encontrándose unida a una adaptación excelente a la realidad y a la subcultura delincuente, garantía de una fuerza indiscutible del yo.

Para nuestro estudio utilizamos la descripción que hace Muchelli, R. (1954), sobre el menor infractor, donde señala que; si los falsos delincuentes pueden ser comprendidos desde una panorámica psicopatológica, los delincuentes verdaderos o "sociópatas", deben estudiarse a partir de una base sociopatológica, es decir, a partir del estudio de las alteraciones de la conciencia socio-moral de los humanos.

En este grupo, entran formas distintas; unos casos son el producto de una subcultura, en la que los niños son educados en medios cerrados, sin salida, en el plano del conocimiento y en el de las necesidades elaboradas.

Su modo de vida, generalmente libre en el cuadro familiar, se constituye a partir de determinadas normas cuyo código es distinto al de la sociedad establecida y el reglamento de la calle no es necesariamente el mismo que el utilizado por la familia.

Por otra parte, existen sujetos educados en un medio

coherente en relación con normas sociales de la nación o del estado, incluso de la época; y que, durante determinados cambios sociales o durante alguna fase de su desarrollo, se inclinarán por comodidad o por reacción pasajera con grupos sociales y aceptarán después por facilidad o hábito, las leyes de este nuevo grupo. En estos casos, no se encuentra necesariamente un tipo de personalidad definida; entran en un grupo por azar, permanecen en él por costumbre y encuentran algunas ventajas o no encuentran la forma de salirse de dichos grupos, perdiendo las relaciones con el medio natural del que han sido rechazados debido a su conducta. Así pues, se adhieren por convicción a la moral del nuevo grupo.

Es evidente que estas formas de organización de tipo disocial, están íntimamente relacionadas con el propio problema social, con una cierta decadencia y con injusticia en el reparto de los bienes y la cultura, de lo que la comunidad debe sentirse responsable.

El problema es pues, al menos en principio, menos psiquiátrico que sociológico, lo que no impide que no pueda y deba hacerse el estudio en el plano del desarrollo de la personalidad, ya que es cierto que estos sujetos tienen sus propios conflictos y su propia psicología. Nuestra función, en estos casos, no consiste en ser los misioneros de la sociedad, sino en corresponder al individuo como tal, con todo y sus dificultades.

Sin embargo, no debe olvidarse que muchos de estos sujetos pueden haber presentado trastornos precoces de la personalidad, consecuencia en algunos casos de carencias afectivas y en otros de su mala inserción, o como ocurre en esta frontera, los individuos son confrontados con otra realidad para la que no están preparados.

4. LA LEGISLACIÓN SOBRE MENORES INFRACTORES.

El 19 de agosto de 1926, se aprobó el Reglamento para la calificación sobre los menores infractores en el Distrito Federal.

Este reglamento tenía el carácter de provisional, en tanto se legislaba sobre la materia, estableciendo un tribunal administrativo para menores (dependiente del gobierno de la ciudad), que con un procedimiento sencillo atendiera a los menores de 16 años que violaran la ley y que fueran absueltos por falta de discernimiento por los tribunales comunes.

El primero de octubre de 1928, empezó a regir la Ley Sobre la Previsión Social de la Delincuencia Juvenil en el Distrito Federal, que trae reformas fundamentales, al excluir en procedimiento penal a los menores de 15 años.

El 22 de noviembre de 1928 se publica el Reglamento para Menores del Distrito Federal, que daría vida plena al tribunal

que ya funcionaba en aquel entonces en las calles de Vallarta.

Los patronatos para menores tuvieron su reglamento en 1934, con amplias funciones de asistencia moral y material a los menores que hubieran delinquido, que se encontraran socialmente abandonados, o que estuvieran pervertidos o en peligro de pervertirse.

El 26 de junio de 1941, se crea la Ley Orgánica y Normas de Procedimiento de Tribunales para menores y sus instituciones auxiliares en el Distrito Federal y Territorios, la que estuvo vigente 33 años.

A fines de 1973, se presentó en la Cámara de Senadores - una iniciativa de Ley, con objeto de sustituir los tribunales para menores por un organismo más moderno y operante. El 26 de diciembre del mismo año, se aprobó definitivamente la Ley que crea los Consejos Tutelares para Menores Infractores en el Distrito y Territorios Federales, que sería publicada en el Diario Oficial el 2 de agosto de 1974.

En Baja California, este Consejo funciona a partir del 30 de julio de 1979, entrando en vigor la Ley que crea el Departamento de Orientación y Reeducción de Conducta Antisocial.

Actualmente, funciona un Consejo de Orientación y Reeducción para Menores Infractores en los municipios de Ensenada,

Tijuana y Mexicali. Existe sólo una Escuela Granja Orientación para Varones (EGOV) en el municipio de Mexicali.

Los aspectos esenciales de esta ley son:

OBJETO Y COMPETENCIA.

Art. 8º El Consejo de Orientación y Reeducción para Menores tiene por objeto promover la readaptación social de los menores de 18 años, mediante el estudio de la personalidad, la aplicación de medidas correctivas, de protección y vigilancia del tratamiento. También corresponde al Consejo dirigir, unificar y coordinar la intervención de los órganos del Estado, que se encuentran vinculados con el tratamiento de menores de conducta antisocial y sugerir las políticas para prevenirlas.

Art. 9º El Consejo intervendrá en su carácter de autoridad preventiva en el área de menores, en los términos de la presente Ley, en los siguientes casos:

- A) Cuando los menores observen comportamientos que el Código Penal y demás leyes vigentes en el Estado definen como delitos:
- B) Cuando los menores ejecuten actos violatorios de los reglamentos de Policía y buen gobierno; y
- C) Cuando los menores manifiesten una forma de conducta que haga presumir fundamentalmente una inclinación a causarse daño a la familia o a la sociedad. 16

16 Ley que crea el Departamento de Orientación y Reeducción para Menores de Conducta Antisocial del Estado de Baja California, publicada en el Diario Oficial del 30 de junio de 1979.
pp. 85-101

Solamente unos pocos estados de la República, han legislado para incluir en sus códigos penales la reglamentación adecuada sobre los menores infractores, otros en problemas de esta índole se guían por la Ley Orgánica y Normas de Procedimiento de los tribunales de menores y sus instituciones auxiliares, que están muy lejos de llenar realmente en la práctica las necesidades ambientales, de tratamiento y capacitación demostrando la urgente necesidad de brindar alguna aportación al respecto, que permita la implementación de un proyecto de funcionamiento donde se encuentren vinculados todos los servicios: administrativos, técnicos y de capacitación; tendientes a ofrecer un más acorde tratamiento de reeducación.

En esta investigación se contemplan algunas consideraciones clínicas del menor y su tratamiento, ocupándose de los actos humanos, que trascienden al propio individuo; creando relaciones sociales al interior de la institución, que le permitan modificar aquellas relaciones que lo han llevado a ser un infractor. Sabemos que las causas pueden ser múltiples, pero tratamos de enmarcar el presente trabajo en los hechos sociales del grupo, el cual se debe tratar como objeto de conocimiento, resultando necesario para llegar a su comprensión utilizar: el análisis, la observación y la experimentación de todo el proceso grupo-institución. De ahí que la propuesta de funcionamiento para la Escuela Granja Orientación para Varones, sea un proceso grupal; la "comunidad terapéutica".

5. LA COMUNIDAD TERAPÉUTICA. CONCEPTOS BÁSICOS.

Según Reimer, E.G. (1964)¹⁷, el concepto de "comunidad terapéutica" consiste en: "un método de terapia social, en el cual tanto el staff como los menores internos realizan un constante esfuerzo para utilizar toda experiencia vivencial dentro del ámbito grupal con objetivos terapéuticos".

La comunidad terapéutica se deriva de los principios de la experiencia iniciada por el Dr. Maxwell Jones en un hospital mental de Londres, poco después de la segunda guerra mundial. Dicho programa, establecía reuniones grupales diarias para discutir, analizar y proponer alternativas de solución a los problemas que se presentaban dentro de la mencionada institución. En dichas reuniones participaban tanto el staff del hospital, como los "enfermos mentales". Este tipo de aproximación se basó en la idea de que las dificultades interpersonales podían ser resueltas en un ambiente enfocado sobre los problemas y las soluciones dadas por los participantes.

Con estos antecedentes, el programa de comunidad terapéutica, está organizado para tratar de cambiar las imágenes distorsionadas que el menor tiene de sí mismo y de los demás. Esta estructura pretende llamar la atención sobre la relación que existe entre el aprendizaje de distintas tareas y los problemas inmediatos de los residentes, con la convicción de que la ayuda proporcionada para el logro de estas tareas específi-

17 Reimer, E.G. and Smith, G.B. A Treatment Experience in Prison Community Living. American Journal of Corrections, 26:1, 1964.

cas, tendrá un efecto positivo y directo sobre la concepción que el menor tiene de sí mismo y de otros. Los patrones establecidos en este sistema se basan en la tesis de que el menor infractor necesita una experiencia educacional y de aceptación, de ahí que los valores que se fomentan son: la seguridad y la ausencia de actitudes punitivas por parte de los miembros del staff.

Estos programas intentan satisfacer la necesidad que el menor siente de ser ayudado durante un período problemático de su vida. Se hace énfasis en organizar y desarrollar un medio que acepte y entienda a los menores en cuanto a sus actitudes y formas de relacionarse con otros. Es iluso el pensar que los procedimientos legales a los que es sometido el menor infractor desde que es arrestado, van a transformar a un menor confuso, ansioso y rebelde, en un ser sin agresión y hostilidad, es decir; "socialmente bueno". Creemos que una experiencia necesaria para él, es hacerle sentir que la comunidad no espera que él se convierta en un "joven bueno" de la noche a la mañana.

El programa hace hincapié en la creación de situaciones donde el menor pueda escoger entre varias pautas conductuales posibles, y sentirse lo suficientemente seguro para expresarse y analizar la alternativa escogida. Después de haber tomado su decisión, las oportunidades que se le presentan para discutirla y analizarla, le ayudarán en el aprendizaje de nue-

vos roles sociales.

La flexibilidad es otro elemento indispensable en la atmósfera educativa desarrollada en este tipo de comunidad. La permisividad no es usada como sugerencia de una ausencia total de estructura. Como señala Kenneth Pray (1970)¹⁸, "No hay una libertad absoluta, debe haber una estructura de autoridad que defina y refuerce los límites necesarios sobre la responsabilidad de la persona y su conducta, como condición esencial de una cooperación social y como una base indispensable de cualquier tipo de vida en nuestra sociedad".

Por lo tanto, la meta de la comunidad terapéutica, es desarrollar una estructura lo suficientemente firme para que sea de apoyo y lo necesariamente flexible para que permita el desarrollo de la individualidad del menor.

Se pretende que a través de la comunidad terapéutica, el menor infractor, pueda desarrollar nuevos valores que le ayuden a llenar el vacío dejado por la supresión de los anteriores, eliminando los antiguos valores y estableciendo nuevas interacciones sociales, que refuercen la seguridad y el valor que como persona posee.

¹⁸ Kenneth, Pray. Mencionado en Correctional Community an Experimental Approach. Harper & Row. New York. 1970

Es por ello que la adopción de roles sociales adecuados se buscará a través del grupo, pues es el proceso idóneo mediante el cual se llevará al individuo a adoptar un conjunto de modelos de conducta satisfactorios, en sustitución de otros que lo han llevado a delinquir.

Kruger, U. (1977)¹⁹, ha presentado un esbozo crítico del tratamiento correccional en los Estados Unidos de América, con especial referencia al estado de California. La controversia de que el tratamiento correctivo ha fallado, es cuestionada sobre la base de algunos resultados actuales. Se menciona, sobre el abuso y riesgo, en particular de los métodos psicológicos y terapéuticos en instituciones cerradas. El problema de los prisioneros es planteado en este contexto. Menciona el autor que "el tratamiento es mejor que el castigo".

Weir, K. y Ford (1977)²⁰, realizaron un estudio para modificar la conducta de jóvenes delincuentes. Dicho estudio se llevó a cabo en una comunidad con facilidades de tratamiento, la cual utiliza programas de enseñanza familiar para la rehabilitación de los menores. El propósito del estudio fue registrar el efecto de la economía de puntos usada en este progra-

-
- 19 Apud. Bórquez F., Cecilia Haydeé. Abstracts on Criminology & Penology. Compilado y traducido por el Departamento Técnico de Investigación. Gob. del Edo. de Baja California. 1978. pp. s.n.
- 20 Weir, K. & Ford, D. Modification of the Behaviors of Delinquent Youths in a Toren Economy: Lentara Project. Austral. N.Z.J. pp. 153-164

ma sobre selección social y las conductas mantenidas en los jóvenes en la casa. Se demostró en este estudio la modificación de todas las conductas bajo estudio.

Leky, L.G. (1975)²¹, describe las prisiones como "instituciones absolutas", el autor sugiere que las posibilidades de que un menor infractor se sobreponga a su conducta problemática y trabaje para corregirla, están limitadas por la prisión, así mismo refiere que los guardias en términos de su rol de trabajo, pocas veces tienen oportunidad de trabajar efectivamente en la socialización de los menores. Los funcionarios de la institución están mucho más interesados en modificar la conducta de los internos que pueden perturbar el orden del plantel. Steller y Berbak, no están interesados en impedir el casi inevitable mal uso de las técnicas psicológicas, que facilitan solamente la adaptación a las condiciones y al mantenimiento del orden de los reformatorios. Además, el programa de adiestramiento debe considerar la distancia emocional entre los guardias y los internos, revelada por la subcultura de los reclusos. Para estrechar esta distancia, es necesario autorizar a los miembros del staff a tomar decisiones independientes en lo que a tratamiento se refiere. El trabajo terapéutico de los guardias por lo tanto, debe ser esperado solamente si al mismo tiempo las posibilidades para éste, son creadas dentro de la organización de las correccionales.

21 Bórquez F., Cecilia Haydeé. Op. Cit. pp. s.n.

La búsqueda de técnicas adecuadas de tratamiento para el menor infractor se ha vuelto tan intensa e importante, que no pocos especialistas se han visto comprometidos en este terreno. Ira Goldenberg (1973)²², propone alternativas eminentemente de tipo social, para la reeducación de menores infractores, argumentando que los modelos psicologistas, lo único que hacen es buscar culpables— el delincuente —sin responsabilizar al sistema social, lo cual resulta ser una visión errónea.

El modelo que propone Goldenberg, dirige la responsabilidad a las instituciones y subsistemas creados, y a los conflictos en general por los que nuestra sociedad atraviesa. Propone dentro de este marco de aproximación una serie de elementos que deben ser considerados para un nuevo horizonte en el proceso de rehabilitación, que en síntesis es: considerar a la comunidad como copartícipe en la solución de sus conflictos, sin descuidar por supuesto que algunas manifestaciones delictivas sean resultado de factores psicopatológicos.

La transformación de las grandes instituciones para menores infractores a programas de pequeñas casas comunitarias, nos ofrece la oportunidad sin precedente para pensar en un nuevo tipo de comunidad que pueda satisfacer mejor las demandas y necesidades tanto sociales como individuales de estos adolescentes.

22 Apud. Yitzhak Bakal, et al. Closing Correctional Institutions. Lexington Books. 1973. pp. 49-55

Como afirma Howard W. Polsky (1973)²³, la cualidad de la vida compartida del hogar-grupo comunitario es el equivalente funcional más importante de los viejos regímenes custodios — que caracterizaron los antiguos centros de internamiento, disfrazados de centros de entrenamiento.

Sostiene Polsky que el vivir juntos y el ser identificados como una entidad social puede iniciar la constitución de su propia cultura y transformación, pues ser capaz de analizar críticamente las situaciones de su entorno, los compromete a un encuentro dinámico entre ellos mismos y el exterior.

Los residentes tienen el derecho de denominar su mundo — como deseen, analizarlo y discutir sus vivencias críticamente, no desean ser objetos que respondan meramente a los cambios que ocurren a su alrededor, sumergiéndolos en una realidad impuesta e impenetrable. Los residentes deben ser motivados para participar en la construcción y transformación de su propia cultura, para que cada persona sea más espontánea, cuidadosa y competente, esto es, más humana.

El autor señala como tarea inminente, permitir y alentar en los miembros residentes, compartir su descontento y lo que perciben de la realidad, para que surja un punto de vista com

23 Apud. Yitzhak Bakal, et al. Op. Cit. pp. 59-66

puesto , sin duda contradictorio, que represente la alternati
va de los residentes; y para el personal técnico, como tarea
concreta, dialogar con los residentes y dejar de considerarse
como propietarios: de la verdad absoluta, del conocimiento in
cuestionable, de lo que está bién y de lo que está mal.

Fenton, N. (1967)²⁴, considera al grupo como herramienta
importante para el proceso de rehabilitación, considerándolo
como "consejo grupal", consistente en métodos de orientación,
guía o tratamiento en el cual el líder puede aconsejar al gru
po de menores, o ser facilitador en sus relaciones interperso
nales, situación en la cual las mismas interacciones dentro -
del grupo son en sí ya favorables o terapéuticas.

Por otra parte, el Departamento de Correccionales del es
tado de California, en Estados Unidos de Norteamérica, princi
palmente; y otras correccionales de distintos estados de la -
Unión Americana, afirman como objetivo primordial el tratamien
to grupal, en los siguientes términos:

- La dinámica grupal (consejería grupal) , puede propor-
cionar catarsis, "insight", y mejor contacto entre in-
ternos y staff, reduciendo así el quebranto de las nor
mas por parte de los internos.

24 Fenton, N. et al. The Correctional Community, an Introduction
and Guide. University of California Press. Berkeley and Los
Angeles, 1967.

- La consejería grupal, puede estimular la autocrítica y lograr en el menor, cambios significativos.

- La consejería grupal, al evitar que el menor se vea inmiscuído en problemas durante su permanencia en la institución, reduce el tiempo de tratamiento y por consecuencia de internamiento.

Este tipo de consideraciones y cuarenta años de experiencia que se han acumulado en su utilización, han logrado que el espectro de aplicación de esta técnica se haya ampliado considerablemente.

Autores como McCorkle y Elías (1960)²⁵, sostienen que los últimos años han sido testigos del incremento del uso de métodos grupales para ayudar a la gente a responder adecuadamente a sus necesidades personales. El uso de esta metodología va desde sus inicios, a la aplicación en tuberculosos, enfermos cardíacos, etc., hasta la actualidad; en que se la utiliza para el tratamiento de enfermedades mentales (desajustes emocionales), en alcohólicos, niños con problemas de conducta, preadolescentes embarazadas, menores infractores y otros.

En el estado de Baja California, desgraciadamente carecemos de datos concretos, que fundamente la utilidad de los grupos

25 McCorkle Lloyd, W. y Elías, A. The Highfields Story an Experimental Treatment Project for Youthful Ofenders. Henry Holt Company. New York, 1960. pp. 68-96

pos como herramienta terapéutica en el tratamiento de menores infractores.

En suma, podemos afirmar que la experiencia grupal acumulada, es contundente en cuanto a su efectividad; reconocemos que hay mucho por descubrir, pero también que hay mucho que necesitamos poner en práctica.

La confianza depositada en los grupos como herramienta, tiene sus bases; representa para sus miembros:

- Una válvula de escape,
- Un medio de colaboración,
- El logro de metas grupales y,
- El gozo de compartir una experiencia en común, que permite fomentar un nuevo tipo de comunicación más sano y productivo entre los miembros.

No intentamos con lo anteriormente expuesto, limitar la vida residencial únicamente a las reuniones grupales, la vida diaria del menor infractor es demasiado compleja para ser reducida a estas experiencias; deben enfrentarse también a su medio inmediato, pues cuando las acciones y las reflexiones se disocian, los individuos tienden hacia el "acting-out" o hacia la apatía y el resentimiento silencioso.

Por ello, el programa que presentamos se basa en el concepto de comunidad terapéutica, las cuales permiten involucrar al menor infractor, en discusiones que faciliten la exposición de sus puntos de vista respecto a lo que se va a realizar en relación a su situación, para posteriormente proponer conjuntamente con el staff, las actividades en las cuales se va a ver involucrado.

CAPÍTULO II

MARCO REFERENCIAL

LA ESCUELA GRANJA ORIENTACIÓN PARA VARONES

(EGOV)

1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA ESCUELA GRANJA ORIENTACIÓN PARA VARONES.

La Escuela Granja Orientación para Varones, está situada a 20 kilómetros de la ciudad de Mexicali, en la colonia "Ahumadita", ubicada dentro de los límites del Ejido Reacomodo y depende de la Dirección de Prevención Social que a su vez lo es de la Secretaría de Educación y Bienestar Social del Estado de Baja California.

Cuenta con una extensión territorial de 42 kilómetros cuadrados, que fue donada por el C. Gobernador Braulio Maldonado Sáñez en 1953. En aquel entonces, los objetivos de la institución eran; situar al menor infractor en un lugar donde éste, se encontrara aislado de la sociedad y en donde su fuerza de trabajo fuera canalizada en actividades agrícolas. La única vía de acceso a la mencionada institución era un camino de tipo vecinal.

Contaba solamente con un dormitorio general, un comedor-cocina (hecho de adobe), y tenía una capacidad para 50 menores.

Fue hasta el período 1965-1966 cuando los menores construyeron las primeras aulas destinadas a la escuela primaria. Dos años después se iniciaron los primeros talleres que fueron: sastrería, zapatería y carpintería.

En el período 1977-1978, el Gobierno del Estado hizo entrega de los nuevos edificios destinados para dormitorios, cocina, comedor, talleres, escuela primaria y oficinas administrativas. A esa fecha, los menores aún no se seleccionaban de acuerdo a su edad para la designación de los dormitorios que les correspondía, pues sólo se contaba con un dormitorio general que se encontraba acondicionado para tales funciones.

En la actualidad la Escuela Granja Orientación para Varones cuenta con los siguientes:

2. RECURSOS MATERIALES.

Posee seis edificios cuyos servicios se describen a continuación:

EDIFICIO A: formado por la lavandería, un taller de sastrería con capacidad para 12 menores (en la actualidad funciona con 3), y el taller de carpintería con capacidad para 20 menores (que funciona actualmente con sólo 5).

EDIFICIO B: Constituido por las oficinas administrativas que contienen los cubículos para el personal técnico (psicólogo, médico general, trabajador social , etc.).

EDIFICIO C: Compuesto por la biblioteca, una escuela primaria (seis aulas) y la dirección de la misma.

EDIFICIO D: Incluye el dormitorio B (para menores de 14 y 15 años de edad) y el dormitorio C (para menores de 16 y 17 años).

EDIFICIO E: Constituido por el dormitorio A (para menores de 10 a 13 años de edad).

EDIFICIO F: Integrado por la cocina, el comedor, el gimnasio y las regaderas generales.

3. RECURSOS HUMANOS²⁶.

CUADRO 1

PERSONAL NO DOCENTE QUE LABORA EN LA INSTITUCIÓN

CARGO	No. de sujetos
Director	1
Administrador	1
Secretaria	2
Jefe de vigilancia	3
vigilantes	18
Psicólogo	2
Médico General	1
Trabajadora social	2
Promotor social	1
Responsable de carpintería	1
Responsable de sastrería	1
Responsable de herrería	1
cocinero	2

²⁶ Datos tomados de la Plantilla de Personal de la Escuela Granja Orientación para Varones de la Dirección de Prevención Social de la Secretaría de Educación y Bienestar Social. 1983.

El personal mencionado depende directamente de la Dirección de Prevención Social y del Consejo de Orientación y Reeducación para Menores Infractores.

CUADRO 2
PERSONAL DOCENTE QUE LABORA EN LA INSTITUCIÓN

CARGO	No. de sujetos
Profesor de educación primaria	2
Profesor alfabetizador (INEA)	1
Promotor secundaria abierta (INEA)	1
Promotor primaria abierta (INEA)	2

El personal mencionado anteriormente, presta sus servicios en la Escuela Granja Orientación para Varones, según un convenio establecido ante la Secretaría de Educación y Bienestar Social y el Instituto Nacional para la Educación de Adultos (INEA).

Estos recursos, están orientados al logro de los objetivos planteados por un Manual de Funcionamiento creado por la institución y que en esencia establece:²⁷

La Escuela Granja Orientación para Varones, es una institución creada para custodiar y proporcionar tratamiento y orientación a los menores infractores de conducta antisocial (sic), de todo el Estado de Baja California.

Su organización estructural está compuesta por el personal administrativo, técnico y de custodia, adecuados a las necesidades.

27 Manual de Funcionamiento para la Escuela Granja Orientación para Varones. Documento elaborado internamente en el año de 1980, y que a la fecha aún es vigente.

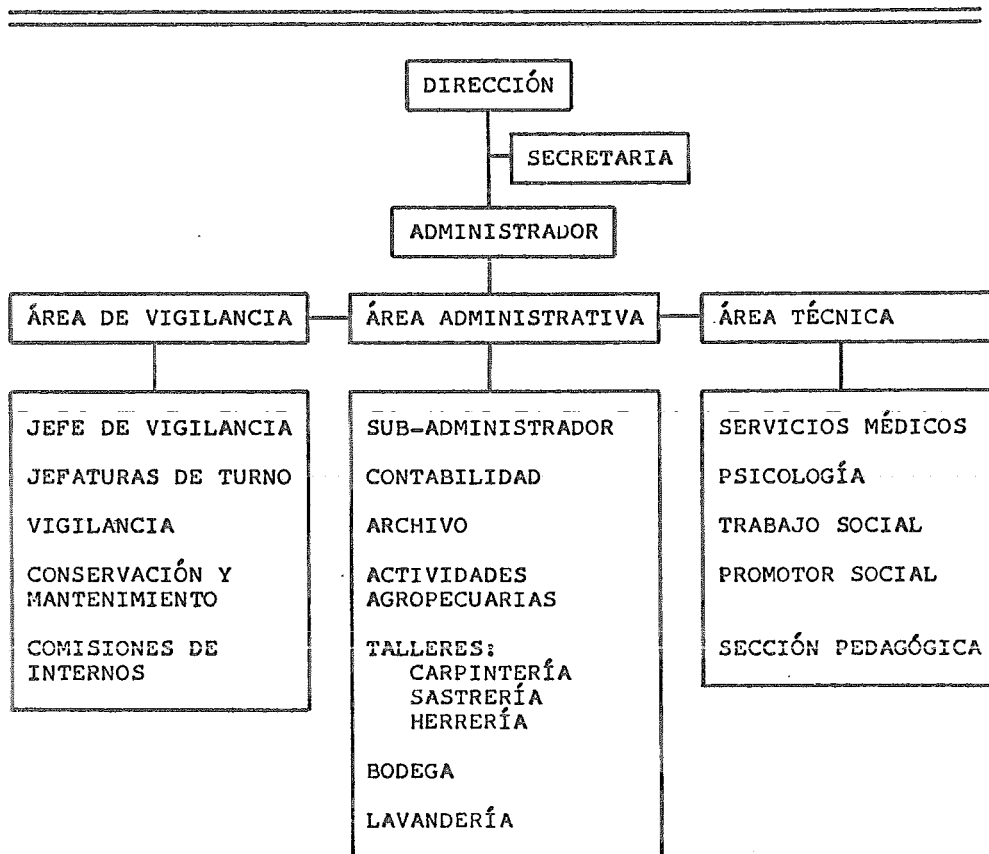
des que se requieren para la reeducación y orientación del menor; el Director de la institución es quien coordina y supervisa las actividades de las tres áreas: vigilancia, administrativa y técnica (vid. Organigrama), las que fueron creadas para el mejor funcionamiento de la institución.

Su objetivo general es el de custodiar, dar tratamiento y readaptación social de los menores infractores que se internan. Basados en los programas de capacitación para el trabajo, educativo y técnico, apoyados éstos en los planes de actividades culturales, recreativos y deportivos. Para lograr que el menor, al término de su estancia en la institución cuente con un oficio que le permita desarrollarse productivamente en la sociedad.

CUADRO 3

ESCUELA GRANJA ORIENTACIÓN PARA VARONES

ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO



CAPÍTULO III

ANÁLISIS EMPÍRICO — ESTADÍSTICO
DE LA POBLACIÓN DE MENORES INFRACTORES
EN EL PERÍODO 1981 — 1983

1. ANÁLISIS EMPÍRICO.

No obstante que las actividades del personal de la Escuela Granja Orientación para Varones están estipuladas en el reglamento de la institución (Anexo), hemos podido constatar en el transcurso de casi 3 años de experiencia directa en el lugar, que no existe; por un lado, una coordinación entre las distintas áreas; y por otro, un programa que atienda verdaderamente la reeducación del menor; pues se ha caído en una labor individualista por parte de los especialistas, llegando incluso a asumir actitudes de competencia que nada tienen que ver con el objetivo central de esta escuela.

Las actividades del personal obedecen generalmente, a las necesidades particulares de la administración de la Escuela y a las inquietudes políticas de sus dirigentes (eventos sociales, como el "Día de la Madre", "Día del Niño", visitas de funcionarios del Gobierno del Estado, ventas "relámpago" de los viveros, etc.); que los distraen de la que debería ser su labor específica, la reeducación. Como ejemplo citaremos que, a la fecha el psicodiagnóstico de la totalidad de los menores no se ha cubierto, pues el psicólogo en repetidas ocasiones, es comisionado para apoyar alguna actividad económica o algún evento que la administración considera esencial. No descartamos la necesidad de que algunas de dichas actividades se realicen, sino que consideramos necesario, establecer prioridades de acuerdo como lo estipula la ley que crea el Departamento de Orientación

y Reeducción para Menores, en el estado de Baja California.

En el artículo 1º de la Ley Federal para Menores Infractores²⁹, se destaca que el principal instrumento para la readaptación^o social, por la que este organismo pugna; es el estudio de la personalidad, que supera en importancia y trascendencia incluso a la misma situación de peligro.

En los artículos 43º, 44º, 46º, 54º y 61º respectivamente, queda establecido que lo sistemático de los estudios y los diversos tipos de terapias, se dejan en manos de los profesionales ejecutores de las medidas emanadas por el Consejo; con la obligación de sujetarse al principio de inmediatez y de no suspender el tratamiento hasta que éste arroje los resultados deseables previstos.

En la EGOV, lo anterior no se lleva a cabo, lo cual atenta contra un real proceso de readaptación, ya que se vuelve más importante el mantenimiento del orden y la "aparente organización interna"; en lugar de las necesidades individuales de cada menor, que lo lleven a la adopción de nuevos patrones

29 García Ramírez, S. Comentarios a la Ley que crea los Consejos Tutelares para Menores Infractores del Distrito y Territorios Federales. México, 1975. Secretaría de Gobernación.

• El término readaptar deriva etimológicamente del latín (re: repetición, ad: a, y adaptarse: acomodar), significando por lo tanto: volver a acomodar, ajustar una cosa a otra. Trátese aquí del reajuste del menor infractor a la sociedad, meta central de los Consejos Tutelares según el artículo 1º de la Ley Federal de los Consejos Tutelares.

conductuales socialmente más adecuados.

Debe observarse que cuando el menor ingresa a esta institución, es despojado de sus pertenencias personales y afectivas, que representan para él: "el mundo de afuera", la libertad de la cual ha sido privado. Las autoridades argumentan que sus pertenencias le son recogidas, con el propósito de que no sea el motivo de robos o peleas; además el menor es sujeto a una minuciosa inspección (para lo cual es siempre necesario desnudarlo por completo, incluso en presencia de otros menores), lo cual puede causarle sentimientos de angustia o de denigración.

Por otro lado, debemos considerar que desde el momento en que ingresa, pierde toda libertad de acción y autodirección. El menor ya no es libre de comer cuando quiera, ni comprar lo que desee; no tiene oportunidad de elegir compañeros de dormitorio o incluso el lugar donde va a pernoctar. Usualmente no le es permitido realizar actos aparentemente simples, como apagar o encender la luz de su dormitorio cuando él lo desee. Lo mismo sucede con las decisiones tanto pequeñas como importantes, v.gr., elegir el taller de capacitación que le resulte más motivante y acorde a sus aptitudes; ya que siempre el personal custodio se encarga de decidir por él. Los servicios básicos que se le ofrecen como baños y alimentación, carecen de las condiciones necesarias de higiene y valor nutritivo respectivamente.

El menor se ve envuelto en una situación en la que su integridad y seguridad personal son afectadas; en un ambiente agresivo y hostil, el cual es fomentado por el sistema de vigilancia que impera en la institución, en el que existe un grupo de "menores auxiliares", los que por lo general son elegidos por el personal de vigilancia en turno, para reforzar el mantenimiento del orden y seguridad, otorgándoles privilegios especiales.

Tanto el psicólogo como el trabajador social tienen ayudantes que les asisten ocasionalmente en las tareas que emprenden, lo cual genera en ellos la oportunidad de ocupar posiciones con ciertas ventajas y derechos especiales; que fortuitamente se les conceden. Dichos menores no son seleccionados en base a criterios objetivos de tratamiento, sino por simpatías personales, lo que no produce en ellos patrones de conducta de independencia, sino que refuerza posiciones de sujeción.

Por otro lado, no existe un mecanismo establecido para la selección de aquellos menores que serán sometidos a algún programa de entrenamiento artesanal, ni un programa de capacitación diseñado de acuerdo a las condiciones reales del menor infractor.

La Escuela Primaria que se encuentra funcionando dentro de la EGOV, en un primer momento se basaba en los programas educativos vigentes en las escuelas oficiales públicas, poste-

riormente se eliminó este sistema y se implementaron programas del Instituto Nacional de Educación para Adultos, encaminados a: la alfabetización, el término de la educación básica y la secundaria abierta, a través de promotores que prestaban su servicio social dentro de la misma. En la actualidad, ninguno de los servicios mencionados se ejerce en forma regular al interior de la institución.

En suma, el destino del menor infractor dentro de la EGOV, va a depender tanto de las necesidades y capacidades de la institución misma, como del afecto que se "gane" de cualesquiera de los profesionales que prestan ahí sus servicios.

Por otro lado, encontramos que el índice de reincidencia en los 12 años de edad y en el intervalo 14 — 17 años, es significativo, representando el grupo más numeroso de la población de menores infractores internos. Este es un indicador más de que la institución no está cumpliendo con los objetivos primordiales de rehabilitación para los que fue creada, contravinien así lo estipulado por el artículo 3º de la Ley que crea el Departamento de Orientación y Reeducción para Menores de Conducta Antisocial en el Estado de Baja California.

Considerando el panorama que actualmente priva en la EGOV, el cual no ofrece una modificación sustancial de la conducta del menor infractor, ni un trabajo interdisciplinario y debidamente planeado por parte del staff; que pudiera proporcionar

alternativas de readaptación, donde se involucrara al personal en general para proveer al menor, de los elementos académicos, psicológicos y sociales que le permitan reincorporarse a la sociedad, presentamos este proyecto que significa - una primera aproximación a un campo que requiere de mayor investigación y aplicación. Según la implementación que se haga de esta alternativa, se podrá orientar o reorientar el programa propuesto.

2. ANÁLISIS ESTADÍSTICO.

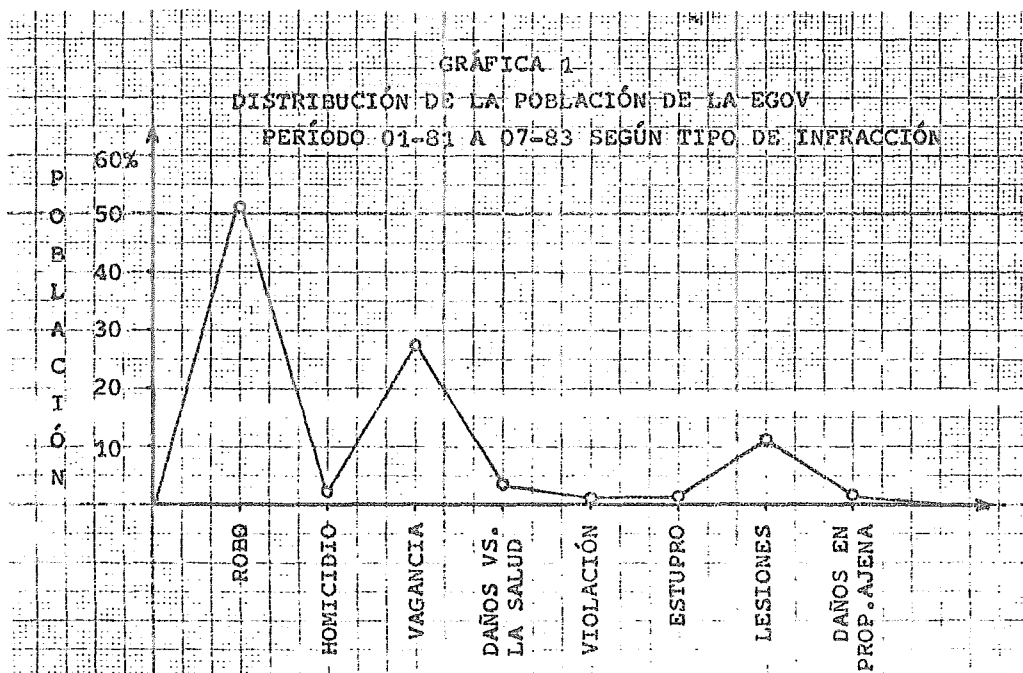
Muestra poblacional de Menores Infractores en Mexicali ,
Baja California.

Durante los meses de enero de 1981 a julio de 1983, se registraron en el Centro de Observación para Menores de Conducta Antisocial³⁰, un total de 1170 ingresos, de los cuales fueron encauzados a la Escuela Granja Orientación para Varones 874 casos. Los datos anteriores fueron obtenidos durante el tiempo que estuvimos laborando en la institución, realizando nuestro trabajo de investigación.

30 Organismo encargado de canalizar al menor infractor a distintas instancias, una de ellas la EGOV; en base a la Ley que crea el Consejo de Orientación, artículo 280, en donde prescribe la protección del menor en base a su edad, sexo y grado de la infracción.

CUADRO 4
POBLACIÓN DE LA EGOV POR INFRACCIÓN

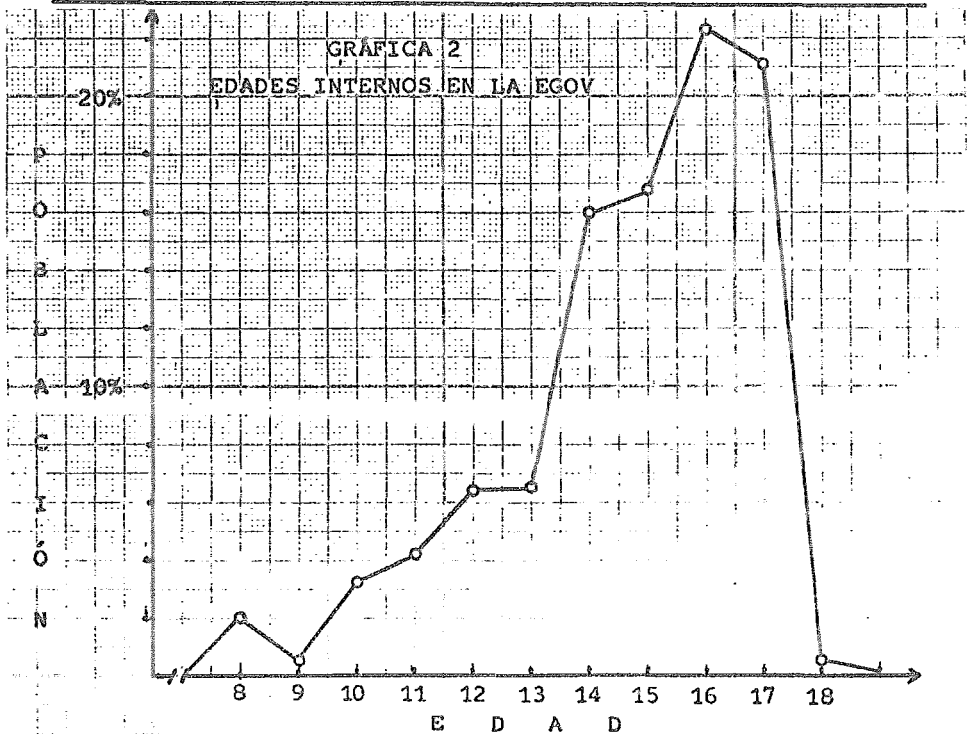
INFRACCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
ROBO	446	51.0 %
HOMICIDIO	23	2.6 %
VAGANCIA	241	27.6 %
DAÑOS CONTRA LA SALUD	30	3.4 %
VIOLACIÓN	10	1.1 %
ESTUPRO	12	1.4 %
LESIONES	98	11.2 %
DAÑOS EN PROPIEDAD AJENA	14	1.6 %
TOTAL	874	100.0 %



CUADRO 5

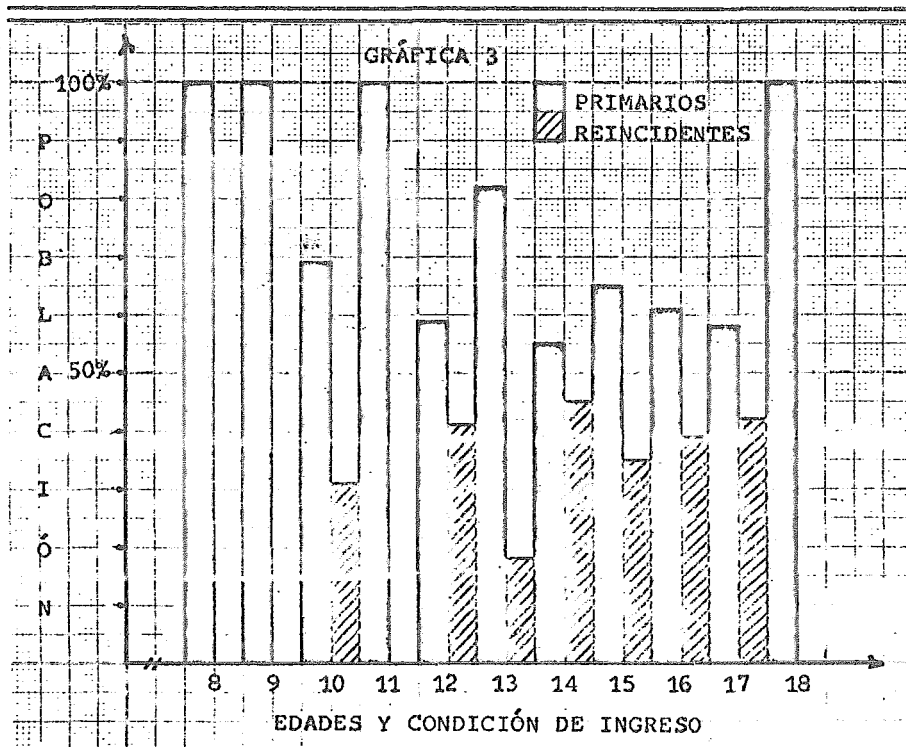
DISTRIBUCIÓN POR EDADES DE LA POBLACIÓN DE LA EGOV

EDAD (AÑOS CUMPLIDOS)	FRECUENCIA	PORCENTAJE
8	18	2.06 %
9	5	0.57 %
10	29	3.32 %
11	37	4.23 %
12	56	6.41 %
13	57	6.52 %
14	140	16.02 %
15	147	16.82 %
16	195	22.31 %
17	185	21.16 %
18	5	.57 %
TOTAL	874	100.0 %



CUADRO 6
DISTRIBUCIÓN POR EDAD Y CONDICIÓN DE INGRESO

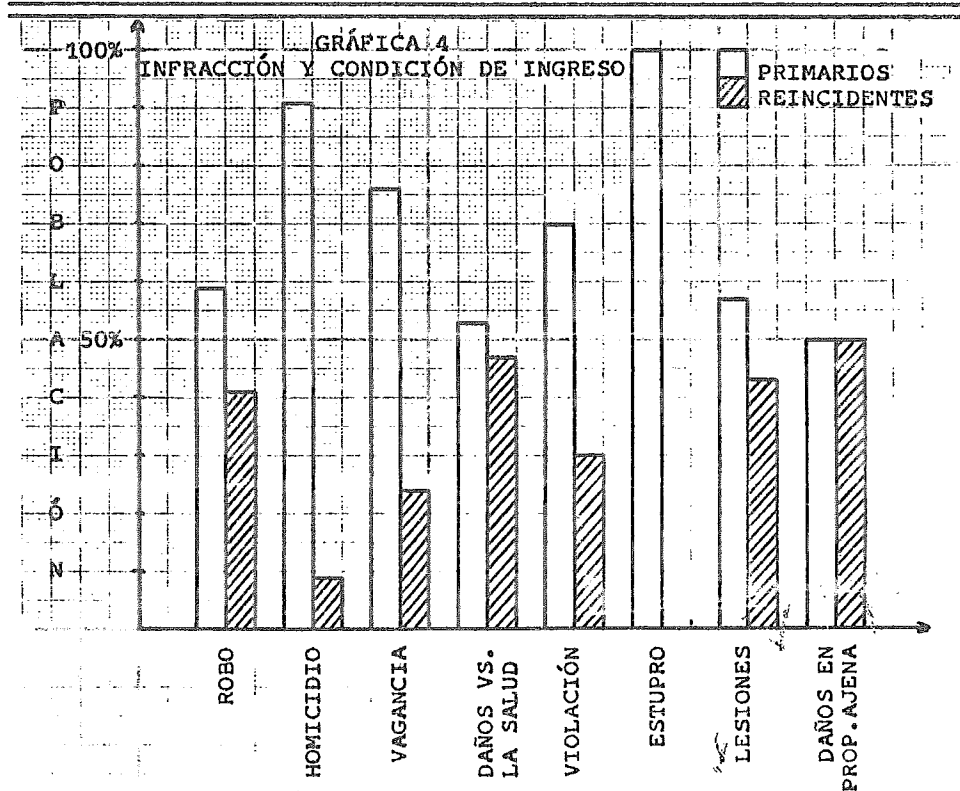
EDAD (AÑOS CUMPLIDOS)	PRIMARIOS		REINCIDENTES	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
8	18	100.0 %	-	-
9	5	100.0 %	-	-
10	20	68.97 %	9	31.03 %
11	37	100.0 %	-	-
12	33	58.93 %	23	41.07 %
13	47	82.46 %	10	17.54 %
14	77	55.0 %	63	45.0 %
15	96	65.31 %	51	34.69 %
16	119	61.03 %	76	38.97 %
17	107	57.84 %	78	42.16 %
18	5	100.0 %	-	-
TOTAL	564	64.53 %	310	35.47 %



CUADRO 7

DISTRIBUCIÓN POR INFRACCIÓN Y CONDICIÓN DE INGRESO

INFRACCIÓN	PRIMARIOS		REINCIDENTES		TOTAL
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE	
ROBO	262	58.74 %	184	41.26 %	446
HOMICIDIO	21	91.30 %	2	8.70 %	23
VAGANCIA	183	75.93 %	58	24.07 %	241
DAÑOS CONTRA LA SALUD	16	53.33 %	14	46.67 %	30
VIOLACIÓN	7	70.0 %	3	30.0 %	10
ESTUPRO	12	100.0 %	-	-	12
LESIONES	56	57.14 %	42	42.86 %	98
DAÑOS EN PROPIEDAD AJENA	7	50.0 %	7	50.0 %	14
TOTAL	564		310		874



CUADRO 8
DISTRIBUCIÓN POR ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FRECUENCIA	PORCENTAJE
LABORES DE ASEO	219	25 %
LABORES DEL CAMPO (PARCELA Y VIVEROS)	175	20 %
ACTIVIDADES EN CARPINTERÍA	26	3 %
ACTIVIDADES DE SASTRERÍA	17	2 %
ACTIVIDADES DE HERRERÍA	9	1 %
ACTIVIDADES DE COCINA	26	3 %
AUXILIARES DE VIGILANCIA Y DE SERVICIOS ADMINISTRATI- VOS	44	5 %
SIN ACTIVIDAD DIJA	358	41 %
TOTAL	874	100 %

En cuanto a visitas familiares, se registraron los siguientes datos: los domingos eran visitados un 34.5 %, los jueves el 25.5 % de éstos un 10 % era visitado dos veces por semana, y finalmente los que nunca reciben visitas representan un 40 %.

En la actualidad, la Escuela Granja Orientación para Varones, cuenta con un promedio mensual de 160 menores infractores, su capacidad real es para una población de 200 menores.

TRATAMIENTO ESTADÍSTICO.

El objetivo fundamental de este proceso, consistió en determinar si las acciones implementadas para reeducar al menor

infractor, son operativas o no.

Para definir la operatividad del programa, nos basamos en una investigación realizada por el Centro de Observación para Menores de Conducta Antisocial de Mexicali, Baja California. En este estudio anterior, se encontró un índice de reincidencia de 13.5 % para 1981, y de 18.5% para 1982; lo cual señalan como óptimo, para concluir que se cumplía con los objetivos propuestos de rehabilitación.

Tomando en cuenta este antecedente y tratando de ser un poco más condescendientes con la hipótesis nula, establecimos el 20 % de reincidencia para valorar la efectividad de las acciones implementadas en la Escuela Granja Orientación para Varones.

Para tal efecto, primero se obtuvo la totalidad de sujetos infractores que ingresaron al Centro de Observación para Menores, durante el período comprendido de enero de 1981 a junio de 1983 (1170 casos); posteriormente se encontró el total de jóvenes reclusos en la Escuela Granja Orientación para Varones durante el mismo período (874 casos). Determinamos el número de menores que ingresaron por primera ocasión (564), y los reincidentes^o (310).

^o Reincidencia: Repetición de un delito o infracción.

Para probar la operatividad de las acciones realizadas en la Escuela Granja Orientación para Varones, se recurrió al modelo de PRUEBA DE HIPÓTESIS ESTADÍSTICA, una vez que se obtuvieron los porcentajes de casos primarios y reincidentes.

a) Planteamiento de las hipótesis.

Hipótesis de investigación: Las acciones implementadas para el proceso reeducativo del menor infractor en la Escuela Granja Orientación para Varones, no cumple las condiciones de operatividad.

Hipótesis nula; (H_0) : La proporción de menores reincidentes en la Escuela Granja Orientación para Varones mediante el proceso allí implementado; es menor o igual al 20 %.

Hipótesis alternativa; (H_1) : La proporción de menores reincidentes en la Escuela Granja Orientación para Varones mediante el proceso allí implementado; es mayor que el 20 %.

Dicho de otra manera:

$H_0 = P \leq .20$ el porcentaje de reincidencia es menor o igual al 20 %.

$H_1 = P > .20$ el porcentaje de reincidencia es mayor que el 20 % .

b) Nivel de significancia.

El nivel de significancia (α) utilizado para este estudio, fue del 0.05 ó 5 %. En consecuencia, se tiene un 95 % de confianza en la toma decisión ó un 5 % de posibilidades de equivocarnos, al rechazar una hipótesis nula que debería ser aceptada. Por lo tanto, $\alpha = 0.05$

c) El estadístico de prueba y condiciones para su uso.

El estadístico más adecuado es \hat{p} ó proporción de menores de la escuela que han reincidido. Bajo el supuesto de que H_0 es verdadera, la distribución muestral de p está distribuída en forma aproximada mente normal con una media de $P = P_0$ y un error estándar de

$$\sigma_{\hat{p}} = \sqrt{\frac{\hat{p}(1-\hat{p})}{n}} \sqrt{\frac{N-n}{N-1}}$$

Obsérvese que para obtener el error estándar, hemos utilizado el valor hipotético de p como p_0 , en la práctica esto es permitido pues, se supone que la hipótesis nula es verdadera hasta que haya suficiente evidencia para rechazarla.

Como se considera que la distribución de \hat{p} es aproximadamente normal, el estadístico de prueba más conveniente es z , el cual se distribuye como la distribución normal estandarizada.

Por lo tanto $z = \frac{\hat{p} - p}{\sigma_{\hat{p}}}$ en donde:

$\sigma_{\hat{p}}$ = error estándar del porcentaje de reincidencia obtenido en la muestra.

\hat{p} = porcentaje de reincidencia obtenido en la muestra.

p = porcentaje límite de reincidencia para definir la operatividad del programa.

N = Universo, total de casos que ingresaron al Centro de Observación durante el período 1981-1983.

n = Muestra, total de casos que ingresaron a la EGOV, canalizados por el Centro de Observación.

d) Regiones de rechazo y de aceptación.

Las tablas correspondientes de las áreas bajo la Curva Normal Estándar, para un nivel de significancia $\alpha = 0.05$; señalan un valor para $z = 1.65$.

Esto significa que si un valor calculado z_c resulta superior a $1.65 = z$ el valor de la tabla, implicará que H_0 deberá ser rechazada lo que nos permite aceptar la H_1 ; en cambio, cuando el valor z_c sea menor o igual que 1.65 , no se podrá rechazar H_0 y por consecuencia no se podrá aceptar H_1 , lo que implica que la prueba no es significativa. Es decir, H_0 se rechaza si y sólo si $z_c > z$.

e) Cálculos.

$$N = 1170 \quad n = 874 \quad \hat{p} = \frac{310}{874} = .3547$$

$$\sigma_p^A = \sqrt{\frac{\hat{p}(1-\hat{p})}{n}} \sqrt{\frac{N-n}{N-1}} = \sqrt{\frac{.3547(1-.3547)}{874}} \sqrt{\frac{1170-874}{1170-1}}$$

$$\sigma_p^A = \sqrt{\frac{.23547(.6453)}{874}} \sqrt{\frac{296}{1169}}$$

$$\sigma_p^A = \sqrt{\frac{.2288379}{874}} \sqrt{\frac{296}{1169}}$$

$$\sigma_p^A = \sqrt{.0002619} \sqrt{.2532079} = (.0161833)(.5031977)$$

$$\sigma_p = .0081434$$

$$z_c = \frac{\hat{p} - p}{\sigma_{\hat{p}}} \quad \text{de donde}$$

$$z_c = \frac{.3547 - .20}{.0081434}$$

$$z_c = \frac{.1547}{.0081434}$$

$$z_c = 18.997$$

f) Decisión estadística.

Dado que se cumple la condición $z_c > z$, es decir como el valor de $z_c = 18.997$ es mayor que el de $z = 1.65$; entonces se puede rechazar H_0 y por consecuencia se acepta H_1 con un nivel de significancia del 95 %.

En otras palabras, hemos logrado demostrar la significancia estadística de que las acciones implementadas por la EGOV, no satisfacen el requisito de operatividad del 20 % que nos habíamos propuesto.

Lo anterior justifica la necesidad de nuevas estrategias para la rehabilitación del menor infractor, por lo que proponemos un proyecto de reeducación, fundamentado en el principio de la comunidad terapéutica.

CAPÍTULO IV

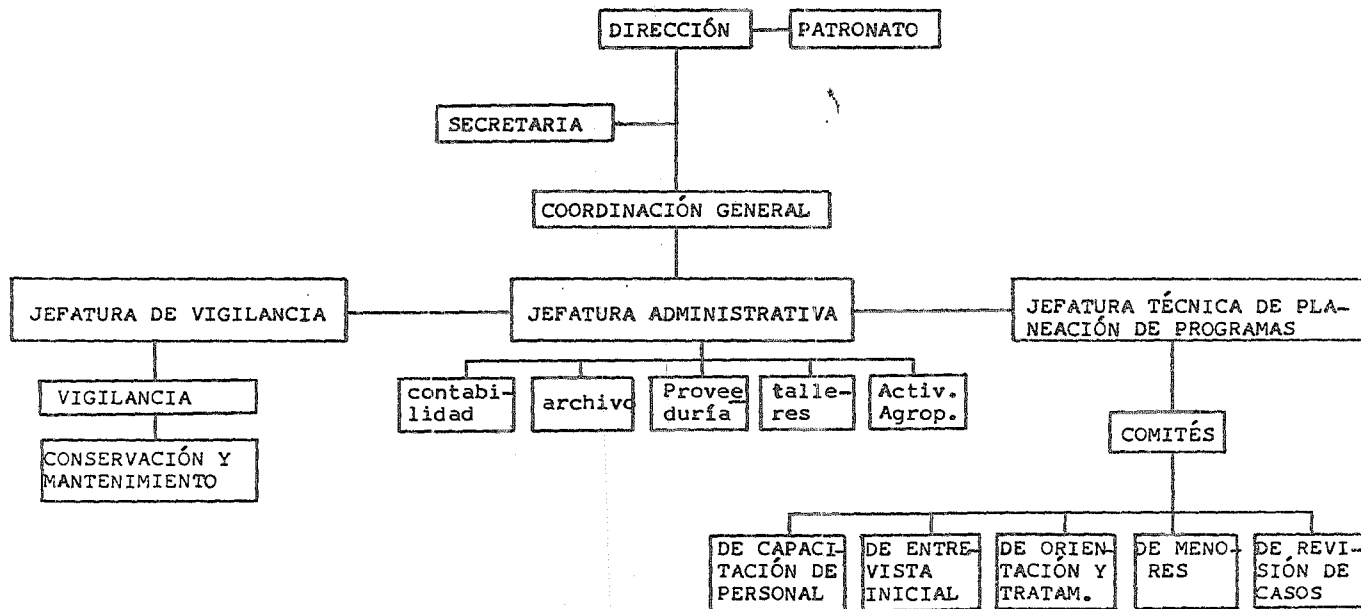
PROGRAMA DE TRATAMIENTO
PARA EL MENOR INFRACTOR
DE LA ESCUELA GRANJA ORIENTACIÓN PARA VARONES
EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

1. PROGRAMA DE TRATAMIENTO.

El programa de tratamiento que se propone para la reeducación del menor infractor, consta de tres aspectos que consideramos fundamentales:

- A. Un modelo tentativo de organización interna, por medio de comités que pudieran fomentar el trabajo interdisciplinario en la planeación y ejecución del programa de rehabilitación, fundamentado en el principio de comunidad terapéutica, ya que se considera que todo elemento de la EGOV, puede ser un factor terapéutico, siempre y cuando se creen las condiciones para ello, dentro de la institución.
- B. Los elementos que las investigaciones en torno a este tema consideran, básicos para el tratamiento reeducativo del menor:
 - Reuniones comunitarias,
 - Reuniones de pequeño grupo, y
 - Terapia individual.
- C. La propuesta de programas específicos de tipo: educativo, de adiestramiento técnico y artesanal; los cuales fueron diseñados en base a las instalaciones con que cuenta actualmente la EGOV.

ORGANIGRAMA PROPUESTO PARA LA
 ESCUELA GRANJA ORIENTACIÓN PARA VARONES



2. PROYECTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA.

La estructura que proponemos es:

- A. Coordinación General.
- B. Área Técnica de Planeación de Programas.
 - Comité de Capacitación de Personal.
 - Comité de Entrevista Inicial.
 - Comité de Orientación y Tratamiento.
 - Comité de Participación de Menores.
 - Comité de Revisión de Casos.
- C. Área Administrativa.
- D. Área de vigilancia.
- E. Patronato.

A continuación describimos brevemente la organización y funciones que tentativamente debieran cumplir cada uno de los elementos.

A. Coordinación General.

Esta coordinación estará formada por las jefaturas de las áreas técnica, administrativa y de vigilancia; será encabezada por el Director de la Escuela Granja Orientación y se reunirán los días viernes último de cada mes, independientemente de las reuniones extraordinarias convocadas por el Director.

Su primera responsabilidad será establecer los objetivos de funcionamiento interno procurando articular prioridades y estableciendo conjuntamente con el patronato, convenios con distintas instituciones, que coadyuven al beneficio asistencial de los menores internos. De la misma manera, será responsable de la planeación de recursos financieros, humanos y materiales necesarios para el logro de las metas propuestas.

Esta coordinación vigilará el trabajo del personal (administrativo, técnico y custodio), preocupándose por la capacidad, habilidad y actitudes que fructifiquen en beneficio del menor. Asistirá al Director en la solución de problemas de funcionamiento interno y externo que involucren las relaciones públicas, la coordinación y la supervisión de grupos voluntarios y de servicio social; de servicios alimenticios, búsqueda de mercado para los productos elaborados en la escuela, así como la promoción del mejoramiento de la comunicación intrasistitucional.

B. Área Técnica de Planeación de Programas.

Los comités incluidos en esta área representarán una aproximación multidisciplinaria para desarrollar programas de tratamiento grupal e individualizado, con el propósito de intentar satisfacer las necesidades específicas de cada menor que ingrese a la EGOV. Para lograrlo creemos que es necesario conocer cada caso particular, y de esta forma se pueda estable-

cer la filosofía de tratamiento más adecuada.

Los Comités que integrarían esta área, serían:

-Comité de Capacitación de Personal.

Recomendamos la creación de un Comité de Capacitación de Personal integrado por un maestro especializado en menores infractores, un psicólogo, un médico general y un trabajador social. Este Comité se responsabilizará de la implementación de cursos, entrenamiento y supervisión de todo el personal que labore en la Escuela Granja (EGOV); entre otras, sus funciones serían, identificar las necesidades de capacitación, así como proponer ante el Director, a los capacitadores y materiales necesarios para llevar a cabo los programas respectivos.

De la misma manera, se encargaría de orientar al personal de nuevo ingreso acerca de sus obligaciones y responsabilidades laborales, la filosofía de la Escuela Granja (EGOV), su estructura organizacional y la exposición de los programas de tratamiento para el menor en las distintas áreas.

Este Comité además, deberá orientar al personal sobre: técnicas de supervisión, problemas de personalidad, técnicas grupales, el menor infractor: sus orígenes y características, relaciones interpersonales, uso del tiempo libre, técnicas de seguridad, higiene personal, etc.

- Comité de Entrevista Inicial.

Este Comité deberá estar compuesto por un médico general, un psicólogo, un trabajador social y un pedagogo. Tendrá bajo su responsabilidad, evaluar a los menores de nuevo ingreso tan pronto como sea posible, para identificar aquellos casos con severos problemas de manejo, que pudieran representar un alto riesgo para otros o para ellos mismos. Otras de sus funciones podrían ser, ubicar al menor en el dormitorio correspondiente y darle instrucciones para que se presente ante el Comité de Orientación, después de terminada su evaluación.

Por su parte, el Comité de Entrevista Inicial, deberá — presentar los resultados de la evaluación ante el Comité de Orientación, en un término no mayor de tres días hábiles.

- Comité de Orientación y Tratamiento.

Este Comité, deberá estar constituido por un psicólogo, un capacitador de taller, un trabajador social, un maestro especializado en menores infractores y un representante de los menores, el cual deberá ser seleccionado en base a los avances que haya logrado en el tratamiento terapéutico y cubrirá su - cargo por un período que no exceda los tres meses.

Los objetivos fundamentales de esta comisión, serían entre otros:

- La preparación del menor infractor para la vida institucional.
- La orientación al menor sobre el funcionamiento interno de la Escuela Granja (EGOV).
- El diseño e implementación del programa reeducativo (individual o grupal), más adecuado para ese menor en particular.

En una primera fase, este Comité se encargará de explicar al menor lo que se espera de él, los avances que en un futuro puede lograr, el funcionamiento de la Escuela Granja (EGOV), el Reglamento, las distintas actividades de la institución, los cursos de capacitación que ahí se impartan y su duración, el funcionamiento de las reuniones generales, etc. De la misma manera, se le conducirá a identificar los distintos integrantes de la Escuela (EGOV) y la labor que desempeñan.

El Comité de Orientación y Tratamiento, será responsable de desarrollar un programa individualizado que incluya: el área a la cual va a ser destinado, el programa académico y/o técnico adecuado, la asignación de labores específicas y del personal especializado que ha de trabajar con él, así como la terapia (individual o grupal) en la que podría participar.

Durante este período se espera, que el menor participe activamente en el diseño de su futuro tratamiento reeducativo al interior de la EGOV.

Las actividades antes mencionadas, deberán ser de corta duración y específicas, ya que la Ley establece que el caso del menor debe ser revisado cada tres meses.

Este Comité deberá anexar al programa propuesto, los avances que el menor logre durante su estancia en la institución.

- Comité de Participación de Menores.

Este Comité deberá proporcionar a la población de menores internos, un sistema de participación directa sobre la institución; que ofrezca la oportunidad de reconsiderar su relación con la autoridad y de participar activamente en su propio proceso de reeducación, convirtiéndose en una plataforma de opiniones y alternativas de acción.

El Comité deberá estar formado por dos representantes de cada dormitorio, electos previamente por la asamblea comunitaria (6 menores en total), y un coordinador (elegido por la Coordinación General, miembro del staff), el cual ejercería su cargo sólo durante tres meses.

Entre otras, las funciones de dicho Comité serían:

- Seleccionar los menores que integren los grupos auxiliares de mantenimiento, limpieza, cocina, etc., cuyas comisiones durarían una semana y estarían supervisadas

por el personal custodio.

- Proponer y coordinar eventos deportivos y culturales para el desarrollo físico y esparcimiento de la población interna.
- Presentar ante la Coordinación General, todos aquellos problemas significativos como riñas, robos, abusos de autoridad, etc., que tenga el menor durante su estancia en la institución.

Toda propuesta emanada de este Comité, debiera estar dirigida a la Coordinación General, la cual sería responsable de la autorización del plan propuesto.

- Comité de Revisión de Casos.

Deberá adoptarse en la institución, un procedimiento adecuado de revisión de casos, para no caer en lo que frecuentemente ocurre; que los menores infractores permanecen confinados por más tiempo del necesario para su rehabilitación.

Por lo anterior, el Comité debiera llevar a cabo la revisión periódica de los programas a los que está sujeto el menor, por lo menos cada tres meses, respondiendo así a los preceptos legales.

El Comité de Revisión de Casos, deberá estar formado por todos aquellos especialistas que atendieron el caso, el Director de la Institución y un Licenciado en Derecho.

El propósito de este Comité sería evaluar el progreso del menor dentro de la institución, lo que implicaría analizar si el menor infractor avanza en el proceso reeducativo, si se responsabiliza de su conducta, si el programa en funcionamiento es el adecuado, si es posible la concesión de permisos para salidas culturales, recreativas o laborales, que le permitan acercarse paulatinamente a ese "medio exterior", al que posteriormente será incorporado.

Las recomendaciones que este Comité haga, deberán anexarse al expediente del menor, ya que serán de suma importancia para el análisis del caso, por el Departamento de Orientación y Reeducción para Menores Infractores, respecto a su liberación.

C. Área Administrativa.

La jefatura administrativa se encargará de proveer tanto al Área Técnica de Planeación de Programas como a la de Vigilancia, de los servicios y materiales necesarios para el logro de sus objetivos.

Este departamento podrá estar encabezado por un Licenciado

do en Administración de Empresas, el cual deberá estar cercanamente comprometido con los proyectos que se lleven a cabo en las otras áreas, manteniéndose informado a través de la Coordinación General, sobre cualquier modificación en el programa de tratamiento para evitar que por falta de recursos, las metas de dicho esquema no puedan llevarse al término.

El administrador estará encargado de las siguientes secciones:

- Contabilidad
- Archivo
- Proveduría.
- Talleres
- Actividades agrícolas.

Las tareas específicas que se desprendan de esta área , producto de las necesidades de la institución, emanarán directamente de la Coordinación General o del Director de la Escuela (EGOV).

Por otro lado, esta jefatura se encargará de desarrollar un programa de seguridad que reduzca las posibilidades de accidentes, tanto entre el personal (staff), como entre los menores internos; sobre todo en las áreas de cocina, dormitorios y talleres.

D. Área de Vigilancia.

Esta área tendrá como uno de sus objetivos fundamentales el establecimiento de una disciplina adecuada y constructiva, que le permita al menor el aprendizaje de aquellos patrones disciplinarios satisfactorios para su contacto directo con el medio social; ya que aquélla, le ayudará a fortalecer su sentimiento de seguridad.

El rol del personal custodio deberá ser tal, que permita al menor revelar su conducta problemática y trabajar para corregirla.

El vigilante, deberá asumir ante situaciones conflictivas en su trato con el menor, las siguientes reglas:

- Adoptar un juicio adecuado al intentar controlar una situación problemática, sin el uso innecesario de la fuerza.
- Después de que el menor haya sido puesto bajo control, investigar el origen de la conducta inadecuada, para lo cual será necesaria una comunicación satisfactoria y, el conocimiento del menor involucrado, que permita una evaluación justa del incidente en cuestión.
- El vigilante deberá apoyarse en los hechos y evitar involucrarse emocionalmente en la toma de decisiones.
- Bajo ninguna circunstancia deberá interrogar al menor en presencia de otros, para evitar la influencia de

grupo.

- Recomendar la acción correctiva. La meta de una atmósfera de disciplina constructiva es, asegurar que estos pasos sean tomados para evitar la reincidencia excesiva y ayudar al menor a solucionar su conflictiva, sin que tenga que recurrir a la emisión de conductas delictivas.

Para seleccionar la medida correctiva, el reporte que del incidente hizo el vigilante, deberá ser analizado por el Comité de Orientación y Tratamiento, el cual determinará el tipo de medida que habrá de imponerse al menor.

Para ello, el rol del personal de custodio estará apoyado por el conocimiento y manejo de 3 aspectos primordiales:

- El Manual de Procedimientos que deberá ser elaborado por la Coordinación General.
- La filosofía de tratamiento de la EGOV.
- La habilitación por parte del Comité de Capacitación de Personal.

E. Patronato.

Consideramos que en la labor de protección y tratamiento de los menores infractores, debe tomar parte la iniciativa privada bajo la dirección del Gobierno del Estado, ya que se tra-

ta de una función de interés público, en la que debe reflejarse la solidaridad social para los menores abandonados y para aquellos que por múltiples razones han infringido la Ley.

De ahí que consideramos importante la creación de un Patronato que cumpla los siguientes objetivos:

- Proporcionar los recursos materiales necesarios para la buena organización y funcionamiento de la EGOV.
- Obtener fondos económicos tanto a nivel oficial como particular, y solicitar subsidios, organizar colectas, conseguir donativos, y demás actividades que considere pertinentes para el logro de sus fines.
- Ofrecer los medios que permitan al menor, desarrollar una carrera técnica fuera de la EGOV como continuación de la capacitación que obtenga al interior de la institución.
- Asistir al menor al concluir su estancia en la EGOV , creando una Bolsa de Trabajo que coadyuve al desarrollo de las habilidades técnicas adquiridas en los talleres de la escuela y a su independencia económica.
- Establecer la coordinación necesaria con el sector sa-



lud, para que éste brinde asistencia médico-psicológica al menor egresado de la EGOV.

3. ELEMENTOS DE LA COMUNIDAD TERAPÉUTICA.

Para tratar de operacionalizar el proyecto de funcionamiento de la EGOV, se sugiere implementar tres elementos básicos - que conforman el programa propuesto de tratamiento:

- Reuniones Comunitarias de grupo.
- Reuniones de pequeño grupo.
- Terapia individual.

De los tres elementos anteriores, las reuniones comunitarias constituyen uno de los principales elementos de nuestro programa, este tipo de grupo se constituirá en tres apartados:

- Dormitorio A, cuyos participantes serán menores entre 10 y 13 años de edad.
- Dormitorio B, constituido por menores entre 14 y 15 años de edad.
- Dormitorio C, formado por menores cuyas edades oscilen entre los 16 y 18 años de edad.

Resulta esencial para el buen funcionamiento de dichas reuniones, que el Comité de Orientación y Tratamiento participe regularmente, registrando lo ocurrido dentro del grupo para

posteriormente analizar los fenómenos que ahí se den.

El pequeño grupo será manejado por un coordinador psicólogo del Comité de Orientación y Tratamiento y estará formado - por un grupo de 10 a 15 menores, se procurará que represente el lugar adecuado para profundizar el análisis de la propia - conducta, sentimientos y actuaciones emitidas, tanto ante el grupo comunitario como ante la población general de la EGOV.

La participación de los menores dentro de los grupos comunitarios y pequeños grupos, dependerá de la selección previa que realice el Comité de Orientación y Tratamiento, quien ~~de-~~terminará la necesidad de la asistencia individualizada (terapia individual), para algún menor infractor en especial.

La terapia individual se aplicará en los casos en que el manejo de la problemática del menor, así lo requiera; o como - parte de un tratamiento combinado (grupal-individual).

Uno de nuestros propósitos al tratar de implementar estas técnicas, sería mejorar la comunicación y las relaciones interpersonales entre los internos, buscando así la obtención de actitudes socialmente adecuadas entre ellos, al involucrarlos en una meta común y al identificarse tanto con el grupo como con la comunidad.

La dirección de los menores hacia un objetivo constructi-

vo socialmente adecuado, es la base para el rompimiento de los patrones indeseables de relación y conductas descritas anteriormente en el capítulo II. Una meta adecuada podría ser que el grupo trabaje en la solución de problemas referentes al funcionamiento de la institución, o analizar la conducta de uno o varios menores que esté afectándolos significativamente dentro de la Escuela Granja (EGOV). Se esperaría que al lograr un clima que fomente la comunicación, los menores desarrollarían una tolerancia a las diferencias individuales.

Además de las actividades grupales mencionadas, se formarían grupos en torno a otras actividades como deportes, cultura, recreación, etc. Estos grupos no se basarían primordialmente en la interacción verbal, dado que muchas veces los menores no tienen lo suficientemente desarrollada esta habilidad, por lo que este tipo de grupos les ofrecería la oportunidad de interactuar grupalmente en actividades directas sobre el medio, además una aproximación de esta naturaleza permitiría una mejor relación entre los menores y el staff.

La intención de este tipo de grupos (reuniones comunitarias), sería ofrecerle la oportunidad de examinar sus propias actitudes y sentimientos hacia otros en el grupo. Se le proporcionaría así al menor una experiencia directa de cooperación en torno a un objetivo concreto, que requiera de actividades estructuradas y de relaciones adecuadas entre ellos, contribu

yendo con ello al autocontrol del menor y al éxito grupal, experiencia necesaria para el logro de una adaptación adecuada a la sociedad.

Sin embargo la mayor parte de menores infractores, requieren de experiencias grupales o individuales que los ayuden a confrontar sus emociones y experiencias vivenciales, necesitan explorar con los otros las consecuencias de su conducta en el pasado y en el presente, así como la relación entre estos dos momentos. Es el pequeño grupo, dentro del programa de comunidad terapéutica quien le brindaría la oportunidad de hacerlo , facilitando así la superación del yo, elemento necesario para su reeducación.

Antes de proseguir con la exposición de la dinámica particular de estos grupos, insistiremos en la necesidad de abrir los canales de comunicación entre el staff y el personal custodio, pues tradicionalmente se les han asignado roles distintos a los que debieran desarrollar. Usualmente se considera que el custodio, únicamente es responsable de que los menores no se fuguen o causen algún disturbio al interior de la Escuela Granja (EGOV), mientras que al staff se le encarga el tratamiento, educación o capacitación del menor. Por ello, nuestra intención sería que estos dos roles (vigilancia y staff) se coordinen perfectamente en sus actividades.

El staff debe entender que la división arcaica de funciones

nes, es superada en el programa de comunidad terapéutica. Todos serían responsables del buen funcionamiento de la institución, teniendo la obligación de familiarizarse con la naturaleza y propósito del programa, así como cooperar en el logro de su finalidad, pues cada uno de los elementos de la Escuela Granja (EGOV) es parte esencial para el tratamiento.

4. NATURALEZA Y FUNCIÓN DEL GRUPO COMUNITARIO.

El propósito del grupo comunitario es desarrollar una atmósfera "constructiva" de ayuda mutua entre los miembros del grupo. Por constructiva nos referimos al medio necesario para fomentar el crecimiento hacia patrones de conducta maduros y productivos de los menores internos, en contraste al sistema social delictivo que los ha conducido a quebrantar las normas sociales.

Las condiciones necesarias para el logro de un clima constructivo son: que los menores y el personal se acepten mutuamente como individuos preocupados por la reeducación y bienestar. Para ello se deberá crear un clima donde las discusiones se desarrollen bajo un ambiente sin prejuicios, etiquetas, ni agresiones físicas; ya que el objetivo de este grupo no es condonar los actos delictivos, sino fomentar la confrontación ante la propia conducta y evitar el reforzamiento de resistencias o proyecciones de culpa.

Al analizar los momentos significativos de la vida diaria dentro de la EGOV, el grupo aprenderá a examinar su conducta, a confiar en otros, a planificar y organizar su propia existencia.

De la misma forma, se pretende que el grupo desarrolle la capacidad para comprender lo que otros sienten hacia uno, y lo que uno siente hacia ellos, así como el porqué de esos sentimientos en el aquí y ahora.

A medida que este programa avanzara, se esperaría descartar los elementos nocivos de la subcultura delictiva.

La madurez de la comunidad terapéutica dependería de factores como:

- Un cambio que iría desde la aceptación de la subcultura delictiva hacia la aceptación de la ayuda que el programa ofrece a través del staff del Comité de Orientación y Tratamiento y de los menores más avanzados terapéuticamente.
- La ayuda dada por los menores más avanzados y el staff a los miembros del grupo para desarrollar relaciones interpersonales constructivas y adecuadas.
- La capacidad de aprendizaje de los menores para diferenci

ciar entre emociones y conductas, así como para entender cómo las emociones pueden afectar su conducta.

Como se apuntó anteriormente, el grupo se centraría sobre el sentir y actuar del menor al interior de la Escuela Granja lo que le permitirá aprender sobre sus propios errores, y a confrontar sus crisis, problemas y tensiones de la vida diaria dentro de la institución. Se pretende que al ir comprendiendo sus potencialidades y debilidades, logre un mejor crecimiento desde el punto de vista emocional y social. A través de estos logros en su autoafirmación, adquiere en un primer momento, un adecuado autocontrol en el manejo de situaciones problemáticas de la vida diaria, es decir que la cultura grupal propuesta, brindaría al menor la oportunidad de asumir su propia responsabilidad.

Las reuniones comunitarias deberán llevarse a cabo dos veces por semana, con una duración de hora y media a dos horas, con la participación de los miembros del dormitorio correspondiente, el psicólogo, un trabajador social (miembros del Comité de Orientación y Tratamiento) y un representante custodio.

Insistimos que este tipo de grupo tendría como objetivo primordial, analizar las anomalías que se presentaran en las áreas de cocina, talleres, dormitorios, vigilancia, roles asignados de tareas específicas, parcela, etc., así como pro-

poner alternativas de solución ante la Coordinación General.

Las reuniones comunitarias deberán ser evaluadas en términos de contenido y proceso. Por contenido nos referimos a lo que se dice, cómo se dice y quién lo dice al interior del grupo, al igual que las manifestaciones no verbales de sus miembros. Por proceso entendemos la totalidad de acciones y reacciones grupales.

Las tres fases que proponemos para el análisis del contennido y proceso grupal son:

- A. Fase de Investigación, que consiste en la observación, y emisión de preguntas significativas para la obtención de información que ayude a determinar la problemática del grupo, es lo que comúnmente se llama "satisfacción de la curiosidad terapéutica".
- B. Fase de Diagnóstico, que consiste en el estudio de la información recabada para uso terapéutico.
- C. Fase de Tratamiento, generada después de haber encontrado las causas de la problemática grupal e individual y que se utilizará para el crecimiento del grupo.

Una parte esencial de lo que aquí proponemos, lo constituyen las reuniones post-grupo comunitario, las que tendrán

como propósito evaluar el contenido y proceso de la reunión comunitaria, así como el rol de los coordinadores (psicólogo y trabajador social), y proporcionarles una constante supervisión sobre el manejo grupal por parte del psicólogo del Comité de Capacitación.

Es importante antes de trabajar con grupos de menores infractores, analizar los temores, expectativas, miedos, fantasías, etc., de los coordinadores; que puedan influir en el trato de los menores, independientemente de los cursos de capacitación y actualización que sobre el menor tenga el staff. Por lo tanto se debe contar con un supervisor que proporcione introspección al staff, de modo que esté capacitado para manejar y entender en términos realistas y objetivos el contenido latente y manifiesto que los menores viertan en las reuniones grupales.

Además, proporciona protección tanto al staff como al grupo de menores, ya que puede remover alguna conflictiva personal en alguno de los miembros del staff, manifestándose a través de algún síntoma o actuación fuera del control consciente. Por esto, el supervisor viene a ser el "yo observador" del grupo que señala, vigila, confronta y hace posible la elaboración del material surgido entre los menores y el staff.

En suma, el rol del supervisor del Comité de Capacitación será:

- Clarificar la dinámica de las sesiones comunitarias.
- Señalar las necesidades, expectativas, fantasías, etc., de los coordinadores del grupo.
- El entrenamiento constante del staff para mejorar su habilidad y conocimiento.

Estas consideraciones son extensivas para el análisis del pequeño grupo.

5. NATURALEZA Y FUNCIÓN DEL PEQUEÑO GRUPO.

Dentro de la Comunidad Terapéutica, los pequeños grupos formarán un elemento importante del programa de reeducación, pues su labor apoya la buena marcha de las reuniones comunitarias. Como analogía podemos afirmar que mientras el grupo comunitario funciona como "pequeña sociedad", el pequeño grupo funcionaría como familia, ofreciendo un clima de mayor apoyo y seguridad a los menores que inician por primera vez la exposición de su problemática personal.

El proceso reeducativo desde el punto de vista legal, no permite la implementación de un tratamiento prolongado debido a las revisiones periódicas de los casos individuales cada 3 meses (según lo señala la Ley que crea el Departamento de Orientación y Reeducación para Menores). Esto nos motiva a adoptar la terapia breve, como una alternativa de tratamiento en un lapso mínimo de tres meses efectivos.

A través de esta técnica, se pretende que el menor reviva experiencias emocionales mal elaboradas origen de sus angustias actuales, así como proporcionarle medios más efectivos para el manejo de estas emociones.

Representa también un medio de atención inmediata, ya que cada día que el menor pasa dentro de la institución sin recibir ayuda terapéutica, disminuye su motivación, aumentan sus sentimientos de abandono y rechazo, así como su indiferencia.

Sabemos que hay elementos desfavorables para la adopción de la psicoterapia breve (acting-out, psicosis, psiconeurosis, sociopatías, tiempo, etc.), sin embargo, como sostiene Bellak (1975)³¹, "... la psicoterapia de emergencia está indicada para situaciones de dolor emocional agudo y desgarrado, para circunstancias seriamente destructivas y en los casos que activamente ponen en peligro la vida del paciente o la de otras personas...". Por otra parte, consideramos que representa una técnica económica, dada la poca inversión necesaria de tiempo, recursos financieros y humanos.

Sabemos que, lo que se logre en un período de tres meses, será limitado; es decir, estamos conscientes de que una completa reestructuración de la personalidad del menor infractor, se-

31 Bellak, L. & Small, L. Psicoterapia Breve y de Emergencia. Ed. Reim. México, 1975. pp. 17-20

ría imposible en un lapso tan corto, por lo que se orientará el tratamiento hacia el síntoma que le permita al menor, seguir funcionando con una mejor capacidad de adaptación.

Este pequeño grupo deberá estar formado por un mínimo de 10 y un máximo de 15 menores, previamente seleccionados por el Comité de Orientación y Tratamiento (en base a la edad, tipo de infracción, escolaridad y problemática particular), y estará manejado por un psicólogo (coordinador) y un trabajador social (co-coordinador), los cuales se reunirían por las tardes a una hora previamente establecida durante 90 minutos, tres veces por semana.

En suma, el pequeño grupo viene a ser el lugar adecuado para profundizar el análisis de la propia conducta, sentimientos y actuaciones emitidas dentro del grupo mayor, lo que justifica su existencia, además éste deberá ser apoyado por la terapia individual cuando así se requiera.

6. TERAPIA INDIVIDUAL.

Siguiendo a Wolberg Lewis, R. (1967)³², la psicoterapia es un concepto que engloba una serie de técnicas, procedimientos y esquemas teóricos, cuyo fin último es proporcionar a un ser humano que sufre de dolor psíquico; una forma de alivio, comprensión y manejo de sus problemas. La técnica que nosotros

32 Wolberg Lewis, R. The Technique of Psychotherapeutic. Ed. Grune & Stratton. New York, 1967.

proponemos es la que contempla metas reeducativas.

La aplicación de este tipo de terapia para los casos que así lo requieran pretende, como su nombre lo indica, reeducar para provocar cambios en la conducta actual, sin que esto signifique profundizar en la historia temprana del individuo, si no que estriba en el examen sistemático de los procesos interpersonales en la vida cotidiana del menor, con el fin de exponer actitudes y conductas neuróticas, y algunos de los conflictos que las inspiran para determinar cómo se establecieron y porqué su permanencia.

El tratamiento estará centrado en el aquí y ahora,; en general se evitarán todas las situaciones que dieron origen a la regresión y a la neurosis transferencial, por lo que se evita traer a la conciencia aquellos elementos de la personalidad profundamente reprimidos, centrándose en los sistemas defensivos del paciente.

La frecuencia de las sesiones será de dos (como mínimo) por semana, y estarán a cargo del psicólogo del Comité de Orientación y Tratamiento.

7. PROGRAMAS DE ADIESTRAMIENTO PARA LOS TALLERES DE LA ESCUELA GRANJA ORIENTACION PARA VARONES.

Los cursos que proponemos están orientados a lograr una capacitación práctica, útil y rápida; contemplando un carácter regional y guardando una estrecha relación con los recursos materiales que cuenta la EGOV.

Se proponen los siguientes programas de capacitación:

- A. Herrería
- B. Carpintería
- C. Horticultura
- D. Porcicultura
- E. Mecánico Agrícola.

Para la selección de los instructores recomendamos que se establezcan convenios con el sector educativo a través del Centro de Coordinación de Servicios Sociales en el Estado; para que por medio de la prestación del servicio social, los pasantes de las distintas áreas educativas auxilien en la capacitación técnica de los menores infractores internos en la EGOV.

Las cartas descriptivas de cada uno de los cursos propuestos se presentan a continuación.

A. CARTA DESCRIPTIVA DEL CURSO DE CAPACITACIÓN EN HERRERÍA.

UNIDAD : 1. DIBUJO LINEAL.

OBJETIVO: Como resultado de las actividades a realizar, el alumno será capaz de:

1.1 Elaborar un diseño a escala sobre un proyecto a petición del instructor.

CONTENIDO TEMÁTICO:

1.1.1 Conocimiento y aplicación de instrumentos de medición.

1.1.2 Identificación y trazo de figuras geométricas.

1.1.3 Conversiones escalares.

1.1.4 Trazo de cortes.

1.1.5 Diseño de proyectos.

UNIDAD : 2. TÉCNICAS DE HERRERÍA I

OBJETIVOS: Como resultado de las actividades a realizar, el alumno será capaz de:

2.1 Manejar las herramientas básicas (manuales y eléctricas) del taller de herrería.

2.2 Discriminar entre distintos tipos de material y seleccionar el más idóneo para el tipo de trabajo a realizar.

CONTENIDO TEMÁTICO:

2.1.1 Utilidad específica de cada una de las máquinas y herramientas.

2.1.2 Adquisición de experiencia en el manejo de las mismas.

2.2.1 Identificación y uso de diferentes tipos de material.

UNIDAD : 3 TÉCNICAS DE HERRERÍA II

OBJETIVO: Como resultado de las actividades a realizar, el alumno será capaz de:

3.1 Construir una reja para ventana de 2 m por 2 m o algún otro objeto a petición del instructor.

CONTENIDO TEMÁTICO:

3.1.1 Aplicación práctica de todos los elementos y concoimientos, desde el diseño hasta el producto acabado.

FORMA DE EVALUACIÓN:

El instructor realizará un examen oral o práctico al final de cada unidad.

PRERREQUISITOS:

El aspirante a este curso de capacitación deberá cumplir los siguientes prerrequisitos:

- a. Nociones elementales del sistema métrico decimal.
- b. Dominio medio de operaciones aritméticas elementales: suma, resta multiplicación y división.
- c. Dominio medio de la lectura y escritura.
- d. Los que la sección psicológica considere pertinentes en cuanto a: intereses, aptitudes, coeficiente intelectual, motivación, peligrosidad, etc.

DURACIÓN DEL CURSO: Tres meses.

CARACTERÍSTICAS DEL CURSO: De tipo eminentemente práctico, complementado con la información respectiva.

SECCIÓN DE INSTRUCTORES: Para llevar a cabo el presente curso, se contará con la participación de los pasantes a nivel técnico que presten su servicio social en la Institución.

B. CARTA DESCRIPTIVA DEL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA AYUDANTE DE CARPINTERÍA.

UNIDAD : 1. DIBUJO LINEAL.

OBJETIVO: Como resultado de las actividades a realizar, el alumno será capaz de:

1.1 Elaborar un diseño a escala sobre un proyecto a petición del instructor.

CONTENIDO TEMÁTICO:

1.1.1 Conocimiento y aplicación de instrumentos de medición.

1.1.2 Identificación y trazo de figuras geométricas.

1.1.3 Conversiones escalares.

1.1.4 Trazo de cortes.

1.1.5 Diseño de proyectos.

UNIDAD: 2. TÉCNICAS DE CARPINTERÍA I

OBJETIVOS: Como resultado de las actividades a realizar, el alumno será capaz de:

- 2.1 Manejar las herramientas básicas (manuales y eléctricas) del taller de carpintería.
- 2.2 Discriminar por sus propiedades los distintos tipos de material.

CONTENIDO TEMÁTICO:

- 2.1.1 Utilidad específica de cada una de las máquinas y herramientas.
- 2.1.2 Trabajo práctico sobre el uso de la maquinaria y herramientas del taller de carpintería.
- 2.2.1 Identificación y uso de diferentes clases de material.

UNIDAD : 3. TÉCNICAS DE CARPINTERÍA II

OBJETIVO: Como resultado de las actividades a realizar, el alumno será capaz de:

- 3.1 Construir una mesa y un escritorio, u otro objeto siguiendo el proceso de diseño y elaboración.

CONTENIDO TEMÁTICO:

- 3.1.1 Aplicación práctica de todos los conocimientos, desde el diseño hasta el producto acabado.

FORMA DE EVALUACIÓN:

El instructor realizará un examen oral y/o práctico a nivel individual al final de cada unidad.

PRERREQUISITOS:

El aspirante a este curso de capacitación, deberá cumplir con los siguientes prerrequisitos:

- a. Nociones elementales del sistema métrico decimal.

- b. Dominio medio de operaciones aritméticas fundamentales: adición, sustracción, multiplicación y división.
- c. Dominio medio de la escritura y la lectura.
- d. Los que el Comité de Orientación y Tratamiento considere pertinentes en cuanto a: intereses, aptitudes, coeficiente intelectual, motivación, etc.

DURACIÓN DEL CURSO:

Tres meses.

CARACTERÍSTICAS DEL CURSO:

De tipo eminentemente práctico, complementado con la información indispensable.

ELECCIÓN DE LOS INSTRUCTORES:

Para el presente curso se pretende utilizar a los maestros que se encuentren laborando en el Taller de Carpintería de la EGOV, además del pasante de carpintería que a nivel técnico preste su servicio social en la institución.

C. CARTA DESCRIPTIVA DEL CURSO DE CAPACITACIÓN EN HORTICULTURA.

UNIDAD : 1. INVESTIGACIÓN DEL MEDIO.

OBJETIVO: Como resultado de las actividades a realizar, el alumno será capaz de:

- 1.1 Conocer y analizar las condiciones del medio en relación al cultivo de hortalizas.

CONTENIDO TEMÁTICO:

- 1.1.1 Influencia del clima en la vida vegetal y animal.
- 1.1.2 Principales características del clima dominante en la región.
- 1.1.3 Principales especies hortícolas que se cultivan en la región y variedades de las mismas que son más productivas.
- 1.1.4 Costos y rendimiento de las principales cosechas de hortalizas que se cultivan en la región.
- 1.1.5 Hortalizas que más se industrializan en la región.
- 1.1.6 Mercados más importantes con que cuenta la región, para la venta hortícola.
- 1.1.7 Vías de transporte con que cuenta la región para el traslado de productos hortícolas.

UNIDAD : 2. ANÁLISIS FÍSICO Y QUÍMICO DE LOS SUELOS.

OBJETIVO: Como resultado de las actividades a realizar, el alumno será capaz de:

- 2.1 Conocer en forma elemental, cómo analizar física y químicamente los suelos.
- 2.2 Discriminar las condiciones y las técnicas para la aplicación de mejoradores del suelo.
- 2.3 Conocer los distintos tipos de fertilizantes, sus cualidades y formas de aplicación.

CONTENIDO TEMÁTICO:

- 2.1.1 Breves indicaciones acerca de la obtención de muestras para determinar: textura, humedad higroscópica, componentes físicos y químicos de los suelos.
- 2.2.1 Técnicas para determinar el contenido de nitrógeno, fósforo y potasio, en los terrenos de cultivo.
- 2.2.2 Importancia de estos elementos para las plantas.
- 2.2.3 Determinación del PH, cómo se puede modificar y su importancia.
- 2.3.1 Propiedades del yeso, abonos verdes y la cal como mejoradores del suelo.
- 2.3.2 Estiércol como mejorador y como abono.
- 2.3.3 Cualidades y formas de aplicación.
- 2.3.4 Necesidad de la fertilización.
- 2.3.5 Tipos de abonos y mezclas convenientes.
- 2.3.6 Técnicas de aplicación.

UNIDAD : 3. SELECCIÓN Y TRATAMIENTO ADECUADO DE SEMILLAS.

OBJETIVOS: Como resultado de las actividades a realizar, el alumno será capaz de:

- 3.1 Seleccionar las variedades adecuadas de semilla, según el clima y terreno de la región.
- 3.2 Realizar la prueba de germinación.
- 3.3 Ejecutar la inoculación de semillas.

M-0023403

CONTENIDO TEMÁTICO:

- 3.1.1 Principales especies y variedades de semilla, catalogadas como tempranas que se cultivan en la región.
- 3.1.2 Por qué se llaman así.
- 3.1.3 Duración que tienen algunas de ellas en el terreno.
- 3.2.1 Germinación.
- 3.2.2 Factores que regulan la germinación de las semillas.
- 3.2.3 Formas de ejecutar las pruebas de germinación.
- 3.3.1 Inoculación.
- 3.3.2 Objetivo de la inoculación.
- 3.3.3 Productos comerciales adecuados para la inoculación.
- 3.3.4 Semillas en que se practica esta operación.

UNIDAD : 4. PREPARACIÓN DEL TERRENO.

OBJETIVO: Como resultado de las actividades a realizar, el alumno será capaz de:

- 4.1 Realizar las siguientes tareas: roturación, cruza, rastreo y nivelación.

CONTENIDO TEMÁTICO:

- 4.1.1 Labores preliminares que regularmente se practican antes de la roturación del terreno (quema, desvares, limpia, etc.).
- 4.1.2 En qué consiste la roturación.

4.1.3 En qué consiste la cruzá.

4.1.4 En qué consiste el rastreo.

4.1.5 En qué consiste la nivelación.

4.1.6 Con qué fin se llevan a cabo estas labores de preparación y cuándo deben realizarse.

UNIDAD : 5. SIEMBRA.

OBJETIVOS: Como resultado de las actividades a realizar, el alumno será capaz de:

5.1 Conocer las técnicas de voleo, chorrillo y manteado.

5.2 Discriminar cada una de las técnicas, según la planta en cuestión.

CONTENIDO TEMÁTICO:

5.1.1 Cómo se efectúa la siembra al voleo.

5.1.2 Cómo se efectúa la siembra a chorrillo.

5.1.3 Cómo se efectúa a manteado.

5.2.1 En cuáles plantas es más adecuado utilizar cada una de estas técnicas de siembra.

UNIDAD : 6. SIEMBRA DEL ALGODÓN.

OBJETIVO: Como resultado de las actividades a realizar, el alumno será capaz de:

6.1 Diferenciar las distintas variedades de algodón.

6.2 Conocer cómo se siembra el algodón al aire libre, y sus fines.

CONTENIDO TEMÁTICO:

- 6.1.1 Qué es un algodón, su cubierta y cuáles son los tipos que existen.
- 6.1.2 Cómo deben establecerse en los cultivos en los que están indicados.
- 6.2.1 Cómo se siembra un algodón al aire libre, con qué fin y para cuáles cultivos debe establecerse.

UNIDAD : 7. COMBATE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

OBJETIVO: Como resultado de las actividades a realizar, el alumno será capaz de :

- 7.1 Discriminar entre los distintos tipos de plagas.
- 7.2 Manejar las distintas técnicas de aplicación de insecticidas, fungicidas y herbicidas.

CONTENIDO TEMÁTICO:

- 7.1.1 Qué es una plaga.
- 7.1.2 Cuáles son los diferentes tipos de plagas.
- 7.1.3 Cuáles son las técnicas más usuales y efectivas para combatirlas.
- 7.2.1 Principales tipos de Insecticidas, fungicidas y herbicidas.
- 7.2.2 Principales métodos de aplicación de cada uno.
- 7.2.3 Precauciones y peligros en la aplicación de cada uno.

UNIDAD : 8. RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS.

OBJETIVOS: Como resultado de las actividades a realizar, el alumno será capaz de:

8.1 Conocer las distintas condiciones que se deben cumplir para realizar una cosecha adecuada.

8.2 Conocer las medidas que deben tomarse para efectuar el empaque adecuado del fruto.

CONTENIDO TEMÁTICO:

8.1.1 En qué consiste la cosecha.

8.1.2 Cómo se conoce que los frutos o plantas han llegado a su madurez fisiológica y comercial.

8.1.3 Cómo debe hacerse la recolección de los productos y cuál es el tiempo oportuno para efectuarla.

8.2.1 En qué consiste el empaque y el transporte.

8.2.2 Precauciones y cuidados que deben tenerse en cuenta, en el empaque y transporte de cada uno de los distintos productos.

FORMA DE EVALUACIÓN:

El instructor deberá realizar una evaluación en forma oral y/o práctica al alumno, al finalizar cada unidad, debiendo entregar un reporte al término del curso, a la sección de archivo; para que se anexe al expediente. Dicho reporte deberá contemplar cuando menos los siguientes puntos:

a. Calificaciones por unidad y el promedio final.

b. Observaciones sobre: el interés mostrado por el

menor, aptitudes manifiestas, relaciones interpersonales, etc., con el fin de tener elementos de juicio suficiente sobre el comportamiento del menor.

PRERREQUISITOS:

El aspirante a este curso deberá cumplir al menos los siguientes prerrequisitos:

- a. Conocimientos básicos sobre el sistema métrico decimal.
- b. Conocimientos básicos sobre operaciones aritméticas fundamentales: adición, sustracción, multiplicación y división.
- c. Saber leer y escribir.
- d. Los que el Comité de Orientación y Tratamiento con sidere pertinentes en cuanto a: personalidad, co-eficiente intelectual y aspectos vocacionales.

CARACTERÍSTICAS DEL CURSO:

De tipo eminentemente práctico, complementado con la información indispensable que corresponda.

SELECCIÓN DE INSTRUCTORES:

Los instructores deberán ser proporcionados por la Universidad Autónoma de Baja California, al asignar profesionistas egresados de la Facultad de Agricultura, Veterinaria y Zootecnia; que puedan prestar su Servicio Social en la Escuela Granja Orientación para Varones.

D. CARTA DESCRIPTIVA DEL CURSO DE CAPACITACIÓN EN LA CRÍA,
MANEJO E INDUSTRIALIZACIÓN DEL CERDO.

UNIDAD : 1. CONOCIMIENTO DE LAS PRINCIPALES RAZAS DE CERDO.

OBJETIVO: Como resultado de las actividades a realizar, el
alumno será capaz de :

- 1.1 Determinar las diversas razas de cerdo y la que
más convenga para los distintos tipos de explota
ción de la zona.

CONTENIDO TEMÁTICO.

- 1.1.1 Características particulares de las principales
razas de cerdos que se explotan en nuestro país.
- 1.1.2 Determinar las que mejor convenga explotar en
la región.

UNIDAD: 2. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTOS.

OBJETIVO: Como resultado de las actividades realizadas, el
alumno será capaz de:

- 2.1 Proyectar y construir distintos tipos de zahurdas,
según convenga a las condiciones del medio y ti-
pos de explotación.

CONTENIDO TEMÁTICO:

- 2.1.1 Diversos tipos de zahurdas.
- 2.1.2 Características de cada una de ellas.
- 2.1.3 Materiales de construcción apropiados según el
clima de la región.
- 2.1.4 Requisitos de una buena zahurda en cuanto a :
orientación, iluminación, temperatura, capaci-

dad y localización.

2.1.5 Construcción de zahurdas.

UNIDAD : 3. PREPARACIÓN DE RACIONES EQUILIBRADAS.

OBJETIVOS: Como resultado de las actividades a realizar, el alumno será capaz de:

- 3.1 Manejar las tablas de análisis de forrajes, para obtener el porcentaje y la digestibilidad de los elementos contenidos, en los alimentos que se proporcionan a los cerdos.
- 3.2 Preparar raciones equilibradas usando productos regionales y tablas de análisis de forrajes, para cerdos en gestación y cerdos en engorda.

CONTENIDO TEMÁTICO:

- 3.1.1 Composición en : protefínas, carbohidratos, sales, minerales, vitaminas,etc., en los alimentos para cerdo.
- 3.1.2 Funciones que desempeñan estos elementos nutritivos en la formación de tejidos, metabolismo, desarrollo y salud del cerdo.
- 3.2.1 Alimentación rica en proteínas, sales, minerales, carbohidratos y vitaminas, propias del cerdo.
- 3.2.2 Estudio particular de la acción:del yodo, hierro, cobre, antibióticos, etc., en la alimentación.
- 3.2.3 Qué es una ración equilibrada.

- 3.2.4 Conocimiento, cálculo y discriminación de índices de ración nutritiva.
- 3.2.5 Datos necesarios para calcular las raciones.
- 3.2.6 Alimentación adecuada para porcinos de acuerdo a su edad, peso y función a que se destinen.
- 3.2.7 Importancia del costo de las raciones equilibradas y forma de prepararlas.

UNIDAD : 4. REPRODUCCIÓN Y MANEJO DE CERDOS.

OBJETIVO: Como resultado de las actividades a realizar, el alumno será capaz de:

- 4.1 Seleccionar sementales y hembras de vientre para la reproducción.
- 4.2 Formular calendarios de gestación para determi~~n~~ar la fecha de pariciones con base en las fechas de monta.
- 4.3 Seleccionar porcinos destinados para pies de cría.
- 4.4 Utilizar técnicas de castración de machos y hembras.
- 4.5 Atender en su caso porcinos herniados y con tumores de origen benigno.
- 4.6 Brindar atención a porcinos que sufran fracturas y heridas menores.

CONTENIDO TEMÁTICO:

- 4.1.1 Características que deben poseer los sementales y hembras de vientre.
- 4.1.2 Edad apropiada de los sementales y hembras de vientre para la reproducción.

- 4.2.1 Sistemas de monta.
- 4.2.2 Formas de llevar a cabo los registros de montas y pariciones.
- 4.2.3 Duración de la gestación y cuidados que deben darse a las hembras en este período.
- 4.2.4 Cuidados durante y después del parto.
- 4.3.1 Número de hembras que debe cubrir anualmente un semental.
- 4.3.2 Cuidados que deben tenerse con los lechones.
- 4.3.3 Condiciones para manejar adecuadamente las lechigadas.
- 4.4.1 Edad apropiada para la castración.
- 4.4.2 Castración de cerdos por medio de los procedimientos de testículos, cubierto y descubierto.
- 4.4.3 Ventajas y desventajas de los distintos procedimientos.
- 4.4.4 Castración de hembras por la línea media y por el costado.
- 4.4.5 Atención después de la castración.
- 4.4.6 Descomillar cerdos recién nacidos.
- 4.5.1 En qué consiste y cómo se producen las hernias.
- 4.5.2 Consecuencias, reducción y tratamiento operativo.
- 4.5.3 Precauciones que deben tomarse.
- 4.6.1 Fracturas, tipos de fracturas, tratamiento y precauciones que deben tomarse.

4.6.2 Heridas, clases, tratamientos, precauciones, cuidados y medicamentos apropiados.

4.6.3 Insolaciones, características, consecuencias, tratamiento y medidas profilácticas.

UNIDAD : 5. PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS PRINCIPALES ENFERMEDADES DE LOS CERDOS.

OBJETIVOS: Como resultado de las actividades realizadas, el alumno será capaz de:

5.1 Discriminar las principales enfermedades infecto-contagiosas de los cerdos.

5.2 Aplicar inyecciones: subcutáneas, intravenosas e intramusculares a los cerdos.

5.3 Vacunar a los cerdos, así como formular los calendarios de vacunación.

CONTENIDO TEMÁTICO:

5.1.1 Principales enfermedades parasitarias de los cerdos.

5.1.2 Tipos de parásitos, características y formas en que afectan la salud y desarrollo de los cerdos.

5.1.3 Diagnóstico y pronóstico de las enfermedades parasitarias.

5.1.4 Principales medidas profilácticas.

5.1.5 Lesiones anatómo-patológicas que producen las principales enfermedades infecto-contagiosas a los cerdos.

- 5.1.6 Lesiones internas y externas que producen los distintos parásitos que atacan al cerdo.
- 5.1.7 Diagnóstico diferencial de las enfermedades producidas por deficiencias en la alimentación.
- 5.2.1 Inyecciones, propósito, clases y aplicación en regiones corporales.
- 5.3.1 Vacunación, su importancia y función.
- 5.3.2 Sueros, vacunas y bacterias: en qué consisten y cómo actúan en el organismo animal.
- 5.3.3 Conveniencias de la calendarización de vacunas según las enfermedades propias de la región.

UNIDAD : 6. SACRIFICIO Y DESTAZADO DEL PUERCO.

OBJETIVOS: Como resultado de las actividades realizadas, el alumno será capaz de:

- 6.1 Utilizar técnicas adecuadas para el sacrificio de cerdos.
- 6.2 Destazar y seleccionar las distintas piezas del cerdo.

CONTENIDO TEMÁTICO:

- 6.1.1 Instrucciones relativas a la forma en que se debe sacrificar un cerdo.
- 6.1.2 Consecuencias de un mal desangrado y manejo adecuado de la sangre del cerdo.
- 6.1.3 Técnicas adecuadas para escaldar (fuego directo, cal, agua caliente, etc.).

6.2.1 Indicaciones sobre la forma correcta en que de
ben separarse la cerda de la piel.

6.2.2 Técnicas esenciales de destazamiento.

UNIDAD : 7. INDUSTRIALIZACIÓN DEL CERDO.

OBJETIVO: Como resultado de las actividades realizadas, el
alumno será capaz de:

7.1 Dominar las principales técnicas para la obtención
de algunos productos industriales del cerdo.

CONTENIDO TEMÁTICO:

7.1.1 Características de las carnes que se usan para
elaborar chorizo y longaniza.

7.1.2 Técnicas para preparar la carne e ingredientes.

7.1.3 Elaboración de morcilla.

7.1.4 Cuidados para la obtención y conservación de
la sangre.

7.1.5 Técnicas para mezclar los ingredientes y su pro
porción.

7.1.7 Cantidad y proporción de ingredientes que deben
utilizarse en la elaboración de salchicha y sal
chichón.

7.1.8 Elaboración de mortadela.

7.1.9 Elaboración de queso de puerco.

FORMAS DE EVALUACIÓN:

El instructor deberá evaluar en forma oral y/o prác-
tica al alumno al finalizar cada unidad, entregar
un reporte de la evaluación del curso a la sección

de archivo para que se anexe al expediente. Dicho reporte contendrá al menos:

- a. Calificaciones por unidad y el promedio final.
- b. Observaciones sobre: el interés mostrado por el menor, aptitudes, relaciones personales, etc., con la finalidad de tener valores de juicio suficientes sobre el comportamiento del menor.

PRERREQUISITOS:

El aspirante a este curso de capacitación, deberá cumplir los siguientes prerrequisitos:

- a. Educación Primaria.
- b. Los requisitos en cuanto a personalidad, coeficiente intelectual y aspectos vocacionales que reco---miendé el Comité de Orientación y Tratamiento.

DURACIÓN DEL CURSO:

Tres meses.

CARACTERÍSTICAS DEL CURSO:

De tipo eminentemente práctico, complementado con la información indispensable respectiva.

SELECCIÓN DE INSTRUCTORES:

Los instructores deberán ser seleccionados por la Universidad Autónoma de Baja California, de la Escuela de Veterinaria y Zootecnia, al asignar pres-tadores de servicio social a esta Escuela Granja Orientación para Varones.

E. CARTA DESCRIPTIVA DEL CURSO DE CAPACITACIÓN EN OPERACIÓN
Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA.

UNIDAD : 1. CONOCIMIENTO Y USO DE APARATOS Y HERRAMIENTAS.

OBJETIVO: Como resultado de las actividades a realizar, el
alumno será capaz de:

- 1.1 Conocer, seleccionar y usar las distintas herramientas propias de un taller de maquinaria agrícola, según la tarea a realizar.

CONTENIDO TEMÁTICO:

- 1.1.1 Analizadores, usos y aplicaciones.
- 1.1.2 Ventajas de su correcta aplicación.
- 1.1.3 Tipos de taladros de uso común en el taller.
- 1.1.4 Brocas comunes de alta velocidad y su afilado.
- 1.1.5 Distintos tipos de extractores.
- 1.1.6 Rimas, concepto, usos y aplicaciones.
- 1.1.7 Tipos de rimas y forma de calibrarlas.

UNIDAD : 2. REPARACIÓN DE MAQUINARIA.

OBJETIVO: Como resultado de las actividades a realizar, el
alumno será capaz de:

- 2.1 Aplicar la técnica del rectificado de válvulas.
- 2.2 Practicar el ajuste, asentamiento y descarga de válvulas.
- 2.3 Practicar las principales técnicas de carburación.
- 2.4 Utilizar el analizador en sus diferentes formas de aprovechamiento.

- 2.5 Explicar los cuatro tiempos de un motor.
- 2.6 Conocer las herramientas básicas para la reparación de motores.
- 2.7 Conocer teóricamente el funcionamiento de un cigüeñal y un árbol de levas.
- 2.8 Conocer en qué consiste el sincronizado de engranes de distribución.
- 2.9 Practicar las técnicas de sincronizado y calibración de puntos de un motor.
- 2.10 Comprender las ventajas y desventajas que conducen al buen funcionamiento de un motor.

CONTENIDO TEMÁTICO:

- 2.1.1 Técnicas de rectificado de válvulas.
- 2.1.2 Rimado de asientos de válvulas en el monoblock.
- 2.1.3 Grasas y esmeriles apropiados.
- 2.1.4 Función de las válvulas, en un motor de dos tiempos y la prueba del asentado de las mismas.
- 2.1.4 Gobernadores, usos, ajuste y sincronizado.
- 2.2.1 Asentamiento de válvulas.
- 2.2.2 Elementos y técnicas para asentar válvulas.
- 2.2.3 Prueba del asentado correcto de válvulas.
- 2.3.1 Técnicas de carburación, mezclas ricas y pobres.
- 2.3.2 Uso de combustibles apropiados.
- 2.3.3 Requisitos que se deben cumplir antes de carburar un motor.
- 2.3.4 Tipos de carburadores, sus componentes y funcionamiento.

- 2.4.1 El analizador, sus ventajas al utilizarlo.
- 2.4.2 Principios de los motores de gasolina y tracto
lina.
- 2.4.3 Técnicas de descarbonización, precauciones.
- 2.4.4 Válculas de absorción y escape.
- 2.5.1 Los cuatro tiempos de un motor.
- 2.5.2 Calibración de válvulas a la abertura correcta.
- 2.5.3 Consecuencias de una válvula mal asentada.
- 2.5.4 Efectos del carbón en las cámaras de compresión.
- 2.5.5 Pernos de pistón, sus funciones.
- 2.5.6 Ajuste, seguros de pernos, importancia de éstos.
- 2.6.1 Instrumentos y herramientas para medir adecuadamen
te los anillos.
- 2.6.2 Márgenes de crecimiento por el calor.
- 2.6.3 Precauciones en el manejo y montado de anillos.
- 2.6.4 Anillos de aceite y de presión.
- 2.6.5 Colocación adecuada, improvisación de herramientas.
- 2.6.6 Relación entre trabajo y calidad de los anillos.
- 2.6.7 Anillos para motores diesel y de gasolina.
- 2.6.8 Principio del motor diesel, montar y meter pis
tones.
- 2.6.9 Cuidados para evitar el maltrato de las paredes
de los pistones.
- 2.6.10 Presión adecuada a los seguros de las bielas.
- 2.6.11 Rondanas de presión.
- 2.6.12 Cierre adecuado de los anillos en el pistón.

- 2.6.13 Posición correcta del pistón y el vaso.
- 2.6.14 Cambio de metales y ajuste de bielas.
- 2.7.1 Ventajas de usar metales a la medida de la biela y el cigüeñal.
- 2.7.2 Ajuste, calidad y colocación correcta de los metales.
- 2.7.3 Procedimiento ante un cigüeñal ovalado, comprobación del correcto asiento de los metales.
- 2.7.4 Ajuste de bielas, tornillos de calidad y rondanas de presión.
- 2.7.5 Causas del desbielado de un motor, perjuicios que puede causar.
- 2.7.6 Cambio de metales del árbol de levas.
- 2.7.7 Montado del árbol de levas, repuestos de marcas y calidad reconocidas.
- 2.7.8 Función del árbol de levas.
- 2.8.1 Sincronizado de los engranes de distribución.
- 2.8.2 Relación entre el engrane de distribución y el funcionamiento del motor.
- 2.8.3 Sincronizado del cigüeñal con el árbol de levas al carecer de marcas.
- 2.9.1 Colocación de la culata del motor, precaución y cuidados con los empaques.
- 2.9.2 Apretado correcto de anillos, cuidados en su manejo.
- 2.9.3 Calibración de punterías, sus funciones.

- 2.9.4 Balancín, buzo y las funciones de cada uno.
- 2.9.5 Limpieza y calibración de toberas, sus funciones y cuidados.
- 2.9.6 Ventajas de la calidad y filtrado de los combustibles.
- 2.9.7 Funcionamiento y principios del calibrador, des tapado de toberas y cambio de baleros.
- 2.9.8 Baleros sellados, cuidados, tipos de grasa para cada caso según el trabajo.
- 2.9.9 Colocación y ajuste de chumaceras.
- 2.10.1 Sustancias utilizadas para ajustar la flecha con las chumaceras.
- 2.10.2 Ramurado, su objeto y presión adecuada.
- 2.10.3 Vaciado de chumaceras.
- 2.10.4 Metales según el tipo de trabajo a que se somete la chumacera.
- 2.10.5 Medidas que deben adoptarse para que el metal se adhiera a la chumacera.
- 2.10.6 Cuidados que deben adoptarse para fundir el metal.
- 2.10.7 Forma de proceder en el vaciado sin poros.
- 2.10.8 Procedimiento para dar forma a la chumacera.
- 2.10.9 Función y tapado de carter.
- 1.10.10 Importancia de un buen ajuste al poner los empaques.

UNIDAD : 3. SISTEMA ELÉCTRICO.

OBJETIVOS: Como resultado de las actividades a realizar, el alumno será capaz de:

- 3.1 Conocer y discriminar los distintos componentes del sistema eléctrico de un motor.
- 3.2 Poner a tiempo motores.
- 3.3 Revisar distribuidores y magnetos.
- 3.4 Ajustar reguladores de voltaje.

CONTENIDOS TEMÁTICOS:

- 3.1.1 Cambio de carbones y bujías.
- 3.1.2 Fallas comunes por carbones defectuosos.
- 3.1.3 Cambio de carbones a marchas y generadores.
- 3.1.4 Fallas comunes por bujías gastadas.
- 3.1.5 Procedimiento adecuado cuando no se tienen a la mano carbones o bujías nuevas.
- 3.1.6 Importancia del cambio oportuno de bujías en el generador y en el motor de arranque.
- 3.1.7 Lubricación y herramienta adecuada para sacar, meter y ajustar bujías.
- 3.1.8 Arrastre de marchas.
- 3.1.9 Relación existente entre generador y carga del acumulador.
- 3.2.1 Tiempo, qué es y uso de las lámparas de tiempo.
- 3.2.2 Procedimiento cuando se "brinca" el tiempo y el motor no arranca.
- 3.2.3 Procedimiento para ordenar el cableado de bujías.

- 3.3.1 Distribuidores y magnetos.
- 3.3.2 Instalación, adelantado, atrasado, limpieza y cuidado, del distribuidor.
- 3.3.3 Precauciones que deben tomarse cuando el motor se encuentra funcionando.
- 3.3.4 Instalación, limpieza y cuidados de magnetos.
- 3.4.1 Funciones del regulador de voltaje.
- 3.4.2 Atrasado y adelantado, regular .
- 3.4.3 Ventajas en el uso del analizador para su ajuste.

UNIDAD : 4. LUBRICACIÓN.

OBJETIVO: Como resultado de las actividades a realizar, el alumno será capaz de:

- 4.1 Conocer las distintas partes que componen el sistema de lubricación.

CONTENIDOS TEMÁTICOS:

- 4.1.1 La Bomba de aceite, su función, posibles desajustes, composturas y cambio de repuestos.
- 4.1.2 Conveniencia de usar los aceites recomendados, de acuerdo con el trabajo, clima y tipo de motor.
- 4.1.3 La Caja de Velocidades, limpieza y sopleteado de conductos de lubricación.
- 4.1.4 Sustancias recomendadas para la limpieza.
- 4.1.5 Cuidados que deben considerarse en las tuberías al realizar el sopleteado.

- 4.1.6 Depósitos y filtros para la lubricación.
- 4.1.7 Retenes de aceite, su función y localización en camiones y tractores.
- 4.1.8 Extracción y colocación de retenes.
- 4.1.9 Ventajas de utilizar repuestos de las medidas apropiadas.

UNIDAD : 5. TRANSMISIÓN.

OBJETIVO: Como resultado de las actividades a realizar, el alumno será capaz de:

- 5.1 Conocer los componentes y las labores adecuadas de mantenimiento y servicio de una transmisión.

CONTENIDO TEMÁTICO:

- 5.1.1 Caja de velocidades, su función.
- 5.1.2 Técnica de desmonte, cómo se destapa para hacer el cambio de algún engrane roto o defectuoso.
- 5.1.3 Reposición del aceite de la especificación apropiada.
- 5.1.4 Precauciones al armar y montar la caja de velocidades.
- 5.1.5 Enchufe de flechas.
- 5.1.6 Cruquetas, su función y localización.
- 5.1.7 Su lubricación, cuándo y cómo se cambian.
- 5.1.8 Reconocimiento de cruquetas defectuosas o gastadas.
- 5.1.9 Ajuste de bielas excéntricas.

5.1.10 Funcionamiento de las cuchillas de la segadora de alfalfa y algunas otras.

5.1.11 Técnicas de ajuste y precauciones en la operación.

5.1.12 Cómo deben lubricarse.

UNIDAD : 6. FRENOS.

OBJETIVO: Como resultado de las actividades a realizar, el alumno será capaz de:

6.1 Realizar las adecuadas tareas de mantenimiento y servicio que requiere el sistema de frenos para su eficaz funcionamiento.

CONTENIDOS TEMÁTICOS:

6.1.1 Balatas, sus funciones, tipos y las más recomendables para los trabajos agrícolas.

6.1.2 Cambio de balatas, precauciones al colocar los remaches y pernos.

6.1.3 Ajuste de frenos, herramientas apropiadas y precauciones.

6.1.4 Cómo se ajustan los frenos de tractores de barriles.

UNIDAD : 7. EMBRAGUE.

OBJETIVO: Como resultado de las actividades a realizar, el alumno será capaz de:

7.1 Realizar labores de mantenimiento, reparación y servicio en el sistema de embrague.

CONTENIDO TEMÁTICO:

- 7.1.1 El embrague, qué es, para qué sirve y partes que lo forman.
- 7.1.2 Sus funciones en la locomoción, cuidados, precauciones al desarmarlo y sacarlo de su lugar.
- 7.1.3 Distintos tipos de embrague.
- 7.1.4 Disco del embrague, reposición de sus partes.
- 7.1.5 Reconocimiento de discos cuya pasta no trabaja correctamente.
- 7.1.6 Embragues en seco y de aceite.
- 7.1.7 Otros tipos de embragues en máquinas agrícolas.
- 7.1.8 El collarín, qué es, su función y cómo se desmonta.
- 7.1.9 Tipo de grasa que debe aplicarse.

UNIDAD : 8. RENDIMIENTOS Y COSTOS DE OPERACIÓN.

OBJETIVO: Como resultado de las actividades a realizar, el alumno será capaz de:

- 8.1 Conocer y calcular el rendimiento y costos de operación de maquinaria agrícola.

CONTENIDO TEMÁTICO:

- 8.1.1 Datos sobre rendimientos de máquinas reportados por las compañías vendedoras y la conveniencia de su verificación.
- 8.1.2 Procesamiento al que se somete esta información para calcular los costos de operación y mantenimiento, de las máquinas agrícolas.

FORMA DE EVALUACIÓN:

El instructor realizará un examen oral y/o práctico en forma individual al terminar cada unidad, debiendo entregar un reporte a la sección de archivo para que se anexe al expediente. Dicho reporte contendrá:

- a. Calificaciones por unidad y el promedio final.
- b. Observaciones sobre: interés mostrado por el menor, aptitudes, relaciones interpersonales, etc., con la finalidad de tener una visión más precisa y concreta de su comportamiento.

PRERREQUISITOS:

El aspirante a este curso de capacitación deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Nociones elementales del sistema métrico decimal.
- b. Dominio medio de la lectura y la escritura.
- c. Los requisitos que el Comité de Orientación y Tratamiento considere pertinentes en cuanto a interés, etc.

DURACIÓN DEL CURSO:

Tres meses.

CARACTERÍSTICAS DEL CURSO:

De tipo eminentemente práctico, complementado con la información indispensable respectiva.

ELECCIÓN DE INSTRUCTORES:

Los instructores serán seleccionados del CEBATYS y CONALEP, para que presenten su servicio social en la Escuela Granja Orientación para Varones.

BIBLIOGRAFÍA

- AJURIAGUERRA, J. de. Manual de Psiquiatría Infantil. Ed. Toray-Masson. 4a. ed. Barcelona, 1980.
- AMOS E. , Williams. Readings in the Administrations of Institutions for Delinquent Youth. Compiled and edited by Raymond L. Manella. Ed. Charles C. Thomas. Springfield, Ill.
- ANZIEU, Didier y MARTIN J., Yves. La Dinámica de los Grupos Pequeños. Edit. Kapelusz. Buenos Aires, 1971.
- BAENA PAZ, Guillermina. Manual para elaborar trabajos de Investigación Documental. UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. México, 1977.
- BARKET, Ronald. Influence of the Group Counseling Program at Rancho del Campo and Rates of Recidivism. Tesis presentada en la Universidad de San Diego, California. Julio, 1979.
- BELLAK, Leopold y SMALL, Leonard. Psicoterapia Breve y de Emergencia. 2a. ed. Edit. Pax- México-Librería Carlos Cesarman. México, 1975.
- BIRO, Carlos y CUELI, José. Tres Comunidades en Busca de su Identidad. Edit. Alhambra Mexicana. México, 1981.

- BLEGER, José. La Identidad del Adolescente. Edit. Paidós, S.A. Buenos Aires, 1973.
- BLEGER, José. Psicología Institucional. Edit. Paidós, S.A. Buenos Aires, 1972.
- BLOSS, Peter. Psicoanálisis de la Adolescencia. 3a. ed. Edit. Joaquín Mortiz, S.A. México, 1980.
- CAMERON, N. Personality Development and Psychopatology. Houghton Mifflin, Boston, 1983.
- DIARIO OFICIAL. Ley que crea el Departamento de Orientación y Reeducción para Menores de Conducta Antisocial, del Estado de Baja California. 30 junio 1979.
- ERICKSON, Erick. Childhood and Society. The Problem Ego Identity Journal of American Psychoanalytic Association. 1956.
- FENTON, Norman. et al. The Correctional Community. University of California Press. Berkeley, 1967.
- FERNÁNDEZ MOUJAN, Octavio. Abordaje Teórico y Clínico del Adolescente. Edit. Nueva Visión. Buenos Aires, 1972.

GARCÍA RAMÍREZ, Sergio. Comentarios a la Ley que crea los Consejos Tutelares para Menores Infractores del Distrito y Territorios Federales. Secretaría de Gobernación. México, 1975.

GOMEZJARA, Francisco. y PÉREZ RAMÍREZ, Nicolás. El Diseño de la Investigación Social. 3a. ed. Ed. Nueva Sociología. 1981.

HINOJOSA A., Elena. Problemas de Prevención y Readaptación Social de Menores Infractores. I Congreso de Prevención Nacional. Ponencia presentada en México, 7 de diciembre 1979.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO INTERNO para la Escuela Granja Orientación para Varones. s.e. elaboración interna. Mexicali, 1980.

MANN, Leo. Elementos de Psicología Social. Edit. Lymusa, S.A. México, 1975.

MERANNI L., Alberto. Psicología y Pedagogía. Edit. Grijalbo . México, 1969.

MILLER, Derek. The Psychosocial Treatment of Delinquent Youth. Tavistoc Publications. New Fetter Lane, London. 1964.

- MILLER, Walter. Lower Class as a Generating Milieu og Gang Delinquency. Journal of Social Issues. 1958.
- MUNGUÍA ZATARÁIN, Irma y SALCEDO AQUINO, José M. Técnicas de Investigación Documental II. Edit. Universidad Pedagógica Nacional- Secretaría de Educación Pública. México, 1980.
- PARENTI, F. y PAGANI, L. Psicología y Delincuencia. Bases para una Nueva Metodología. Edit, Plus Ultra. Buenos Aires.
- POLSKY, Howar & SMITH G., B. Reforming Corrections for Juvenile Offenders. Lexington Books, 1979.
- REDL, F. The Psychology of Gang Termination and The Treatment of Juvenile Delinquents. Psychoanalytic Study of The Child. 1945.
- REIMER E., G. & SMITH G., B. A Treatment Experience in Prision Community Living. American Journal of Corrections. 1964.
- ROJAS SORIANO, Raúl. Gua para Realizar Investigaciones Sociales. UNAM. México, 1979.
- SABATHER, Tomás. Los Delincuentes Jóvenes. Colección Politécnica. Edit. Hispano-Europea. Barcelona, 1967.

- SCHONBAR, Rosalea Ann. Identificación y Búsqueda de la Identidad. Revista de Psicoanálisis, Psiquiatría y Psicología. Vol. 8 enero-abril. Edit. F.C.E. México, 1968.
- SEMMENS, James. El Mundo del Adolescente. Edit. CECSA, S.A. México, 1970.
- SINGER, Erwin. Conceptos Fundamentales de la Psicoterapia. Edit. F.C.E. México, 1975.
- SLAVSON S., R. Re-Educating the Delinquent Through Group and Community Participation. Edit. Harper & Bros. N.York, 1954.
- STEPHENSON, Richard. Group Interaction as Therapy. The Use of Small Groups in Corrections. Edit. Greenwood Press. 1976.
- THOMPSON, C. Identification with the Enemy and The Loss of the Sense of Self in Interpersonal Psychoanalysis. Edit. M.R. Green Basic Books. New York, 1964.
- YITZHAK, Bakal. Closing Correctional Institutions. Lexington Books. Heath & Co. Washington, D.C., 1973.

A N E X O

F R A G M E N T O

REGLAMENTO INTERIOR DE LA ESCUELA GRANJA ORIENTACIÓN PARA VA-
RONES.

DEL PERSONAL.

CAPÍTULO II

ART. 6º El Director será la máxima autoridad responsable de la organización, funcionamiento y buena marcha de la Institución.

ART. 7º Es obligación del Director formular un Plan de Trabajo Anual que se someterá a la aprobación de la Dirección de Prevención Social del Estado, con cuyo titular acordará periódicamente para dar realización a dicho programa.

ART. 8º Son funciones del Director:

- I. Establecer las coordinaciones que estime convenientes con el Director de la Escuela Primaria que funcione en la Escuela Granja y con otras autoridades educativas, para facilitar que los menores continúen con la enseñanza primaria, secundaria, técnica o universitaria.
- II. Formular el Manual de Operación de la Escuela Granja y hacer que éste se cumpla con exactitud.

- III. Asistir con frecuencia a las aulas y talleres con objeto de observar los resultados y corregir las deficiencias si las hubiere.
- IV. Convocar a juntas con el personal que señale según sea el caso, para tratar asuntos relacionados con la Escuela Granja.
- V. Compartir el refectorio con los alumnos con el fin de verificar que los alimentos se sirvan en raciones normales y llenen los requisitos de higiene y calidad nutritiva.
- VI. Promover a la Dirección de Prevención Social la creación de nuevas enseñanzas tendientes al adiestramiento de los alumnos o a la supresión de las que según su experiencia no sean de utilidad.

ART. 9º En la Escuela Granja se establecerá la práctica de ejercicios físicos, así como instrucción militar con un mínimo de una hora antes de las clases y labores, y dos horas los sábados, domingos y días festivos.

ART. 10º El Director vigilará el comportamiento de los menores y avance de su readaptación durante su estancia en la Escuela Granja, y suministrará los datos necesarios a efecto de que el Consejo Técnico Interdisciplinario pueda en su caso, hacer las recomendaciones pertinentes al Consejo de Orientación y Reeducción.

ART. 11º El Director deberá vigilar el adecuado encauzamiento de los menores en su educación, actividades, talleres y demás instalaciones dedicadas a la enseñanza.

ART. 12º El Director autorizará la salida de menores a visitas médicas de emergencia, eventos deportivos, culturales y deportivos (sic).

ART. 13º El Director está obligado a rendir un informe mensual de actividades a la Dirección de Prevención Social del Estado, así como remitir los informes evolutivos de los menores que le sean solicitados por el Consejo de Orientación y Reeducción.

ART. 14º El Director podrá disponer de los medios preventivos y disciplinarios para guardar el orden general y conseguir el cumplimiento de las finalidades de la Escuela Granja.

ART. 16º Son funciones del Administrador:

- I. Auxiliar al Director en el manejo administrativo de la institución.
- II. Controlar la preparación y distribución de los alimentos auxiliado por la sección médica.
- III. Controlar y distribuir la materia prima que requieran los talleres.
- IV. Promover la venta de los productos elaborados en la

Escuela Granja.

- V. Atender el aprovisionamiento y mantenimiento de las instalaciones, equipo y vestuario.
- VI. Asesorar a los menores en lo que se refiere al manejo de ropería y lavandería.
- VII. Formular el rol de comisiones generales.

ART. 18º El vigilante procurará inculcar al menor hábitos, formas adecuadas de conducta y buenas relaciones con los demás internos, de lo cual informará al Director.

ART. 19º Los vigilantes auxiliarán al Administrador en las funciones que les encomiende en cuanto al cuidado y resguardo de las provisiones, implementos y demás pertenencias de la institución, así como asesorarán en los talleres cuando tengan experiencia de acuerdo a las instrucciones que gire el Director.

ART. 25º Son obligaciones de los empleados:

- I. Realizar con seriedad, dedicación e idoneidad el trabajo que corresponda, según nombramiento respectivo.
- II. Guardar discreción de las labores y cuidar su conducta, de tal manera que no lesione moralmente a los menores ni perjudique los bienes de la institución.
- III. Observar una conducta que constituya un ejemplo para los menores internos.
- IV. Informar a la Dirección de cualquier anomalía que ad-

viertan y sugerir cualquier medida tendiente al mejora
miento del servicio.

ART. 26º En cuanto a los empleados, deberán observar los si—
guientes lineamientos:

- I. Cumplir con el horario fijado por la Dirección de acuerdo
a las necesidades de la institución, checando para
ello su hora de entrada y de salida (sic).
- II. El caso de maltrato hacia un menor será puesto a consi-
deración del Consejo Técnico Interdisciplinario para
que tome las medidas pertinentes.
- III. En caso de mala conducta de un menor, el personal está
autorizado para reportar aquél ante la Dirección con
objeto de que se investiguen los hechos y se apliquen
las medidas adecuadas.

ART. 27º Queda estrictamente prohibido al personal:

- I. Efectuar cualquier tipo de transacción con los menores
internos.
- II. Portar cualquier tipo de arma dentro de la institución.

ART. 28º El personal asistirá a las juntas que convoque el Di-
rector según los asuntos que debieran tratarse.

ART. 29º Son obligaciones de los maestros de Educación Primaria
las siguientes:

- I. Ajustarse a los programas aprobados por la Dirección de

Educación y Bienestar Social.

- II. Cumplir con las determinaciones que determine (sic) el psicólogo de la institución.
- III. Proporcionar a los menores la orientación necesaria tendiente a la readaptación al medio social, instruyendo al efecto a los padres de los mismos a fin que se modifique dentro del seno de la familia, las causas que propiciaron la conducta que motivó su internación.
- IV. Colaborar en las actividades que promueva la Dirección de la Institución.

ART. 309 Son atribuciones del psicólogo:

- I. Realizar un estudio psicológico a todos los menores desde el momento que éstos lleguen a la Escuela Granja.
- II. Aplicar las terapias de conjunto e individuales que estime conducentes.
- III. Informar a la Dirección y al Consejo Técnico Interdisciplinario en su caso, sobre los resultados generales o particulares de los tratamientos que apliquen.
- IV. Apoyar la orientación familiar así como las actividades educativas, de capacitación, deportivas, religiosas, recreativas y el régimen de visitas familiares.
- V. Aplicar el tratamiento psiquiátrico-psicológico que corresponda.
- VI. Hacer la evaluación psicológica de los menores y elaborar los diagnósticos que se deriven.
- VII. Recomendar al personal la forma de trato a los menores

VIII. Practicar estudios psicológicos que determinen la aptitud de quienes soliciten formar parte del personal no profesional de la Escuela Granja.

ART. 31º Son obligaciones de los trabajadores sociales:

- I. Apoyar la orientación familiar.
- II. Observar el medio familiar de los menores.
- III. Gestionar lo relativo al hogar sustituto y al internamiento de los menores en hospitales o establecimientos asistenciales.
- IV. Observar la evolución del menor interno y sugerir las medidas que a su juicio correspondan.
- V. Colaborar en las visitas recreativas y de visitas familiares (sic).
- VI. Vigilar el tratamiento individualizado del menor y si se cumplen las recomendaciones que se hagan a su familia.
- VII. Vigilar que se cumpla el tratamiento médico y odontológico.

ART. 32º Son obligaciones del jefe de vigilancia:

- I. Supervisar la recepción del menor, la revisión médica inicial, los traslados, el alojamiento, los dormitorios, el aseo personal, el lavado de ropa, la alimentación, las actividades recreativas y deportivas y las visitas familiares.
- II. Observar la conducta de los menores a fin de informar

con respecto a ella.

III. Revisar los bultos y vehículos y atender a la protección en actividades diurnas y dormitorios.

ART. 33º El personal de vigilancia auxiliará en las actividades a que se refiere el artículo anterior.

ART. 34º Son obligaciones del administrador:

I. Vigilar el correcto alojamiento y alimentación que se suministre a los menores.

II. Supervisar la existencia de abastos, la preparación de alimentos, el lavado de ropa, el aseo y limpieza, la jardinería, el mantenimiento del establecimiento, elaborar el presupuesto y controlar al personal, la contabilidad y archivo.

ART. 35º El personal administrativo auxiliará al Administrador en las actividades a que se refiere el artículo anterior.

ART. 36º Son obligaciones del personal de mantenimiento, atender a las labores de conservación de las instalaciones y mantenimiento.

ART. 37º Son obligaciones del personal de intendencia, ejecutar el aseo y limpieza de los edificios y auxiliar al demás personal en los servicios que correspondan.

ART. 38º El personal encargado del servicio de la alimentación tiene a su cargo las siguientes obligaciones :

- I. Elaborar los alimentos para los menores internos y el personal de guardia.
- II. Recabar los abastos que sean necesarios.

ART. 39º Son obligaciones del personal encargado de lavandería, mantener el aseo de la ropa de uso personal de los menores así como la de los dormitorios.

ART. 40º Son obligaciones del médico:

- I. Asistir diariamente durante seis horas para la atención médica de los menores.
- II. Expedir certificados para ausencia de clases y adiestra miento cuando el caso lo amerite.
- III. Vigilar la existencia de medicamentos e instrumentos necesarios.
- IV. Acudir a cualquier hora del día o de la noche para aten der los casos graves que se presenten.
- V. Atender al personal en los casos de urgencia que se pre senten durante las horas de su labor.
- VI. Llevar un registro de todos los casos tratados.
- VII. Informar mensualmente del movimiento de enfermería.
- VIII. Autorizar la hospitalización de los menores.
- IX. Supervisar la higiene general del establecimiento, in clusive la del vestuario y alimentación.

ART. 41º El Promotor Sociocultural deberá:

- I. Promover eventos culturales, uno por semana como mínimo.

- II. Coordinarse con instituciones estatales y particulares cuando sea necesario, para la realización de los eventos de que se trata.
- III. Coordinar a los particulares y agrupaciones que presenten su apoyo en actividades socio-culturales y deportivas.
- IV. Planificar programas y establecer el calendario en que deben llevarse a cabo.
- V. Informar mensualmente a la Dirección de las actividades realizadas.